



VI LEGISLATURA NÚM. 81

2 de marzo de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**6L/PE-3622** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre actuaciones del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 3

**6L/PE-3700** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre número de plazas residenciales para mayores en cada isla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

**6L/PE-3702** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nacimientos en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 6

**6L/PE-3703** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Guadalupe González Taño**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las intervenciones quirúrgicas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 6

**6L/PE-3705** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ayudas del Plan de Vivienda para la adquisición de vivienda de nueva construcción, para jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

**6L/PE-3706** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cibercafé y tiendas de envío de dinero, dirigida la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 14

**6L/PE-3707** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714E (Desarrollo Pesquero) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

**6L/PE-3708** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714I (Estructuras Pesqueras) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

**6L/PE-3709** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714J (Ordenación de Inspección Pesquera) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 15

**6L/PE-3710** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre plan de acción social para paliar los efectos de la inmigración en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 15

**6L/PE-3711** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre desarrollo del Plan Socioeconómico y Medio Ambiental de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Página 16

**6L/PE-3712** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en el área de la Viceconsejería de Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 17

**6L/PE-3713** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de justicia y seguridad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 17

**6L/PE-3714** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de comercio, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 18

**6L/PE-3715** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de industria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 20

**6L/PE-3716** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 21

**6L/PE-3717** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 22

---

**6L/PE-3718** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de obras hidráulicas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 23

**6L/PE-3719** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de puertos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 24

**6L/PE-3721** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de transportes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 24

**6L/PE-3723** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 25

**6L/PE-3728** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de deportes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 26

**6L/PE-3729** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de cultura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 29

**6L/PE-3732** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre difusión de los cursos para desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 33

**6L/PE-3733** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre promoción de la marca Canarias en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 34

**6L/PE-3734** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre acciones formativas para policías locales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 36

**6L/PE-3735** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre corrección y prevención de la contaminación acústica, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 37

**6L/PE-3736** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alfredo Belda Quintana**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre los mapas de ruido previstos por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 38

---

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**6L/PE-3622 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre actuaciones del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.212, de 17/10/06.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre actuaciones del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

### Excmo. Sr.:

Seguendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

### ACTUACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones y programas que desarrolla o tiene previsto desarrollar el ITC se engloban dentro del eje estratégico de desarrollo, innovación y cooperación tecnológica, cuyo contenido se refiere seguidamente:

#### **Eje Estratégico de Desarrollo, Innovación y Cooperación Tecnológica**

Agrupamos los objetivos estratégicos y programas de actuación que han de posibilitar que el ITC pueda desarrollar su misión aprovechando sus oportunidades y potenciando sus fortalezas, mediante el desempeño de actividades de desarrollo e innovación tecnológica en áreas de interés estratégico para Canarias, y mediante la contribución tecnológica a programas de cooperación.

Objetivo Estratégico D.O-1: Convertir al ITC en un centro de excelencia internacional en investigación aplicada dentro de sus campos de actividad.

- Estrategia D.O-1.E-1: Liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico, relativos a la gestión sostenible del ciclo del agua.

#### Programas de Actuación:

D.O-1.E-1.A-1 Diseño, desarrollo y ensayo de sistemas de desalación, depuración y desinfección de aguas que utilizan energías renovables (incluyendo biomasa residual), y de tecnologías de tratamiento de aguas de bajo coste energético.

D.O-1.E-1.A-2: Control y evaluación de la calidad de las aguas generadas en sistemas de desalación, depuración, reutilización; prevención de la contaminación.

D.O-1.E-1.A-3: Desarrollo de metodologías para optimizar la gestión sostenible de los recursos hídricos

- Estrategia D.O-1.E-2: Liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico, relativos a las energías renovables.

#### Programas de Actuación:

D.O-1.E-2.A-1: Desarrollo y optimización de sistemas de energías renovables, componentes y aplicaciones (incluyendo almacenamiento energético).

D.O-1.E-2.A-2: Desarrollo de plataformas para tests/ensayos de componentes de sistemas energéticos renovables.

D.O-1.E-2.A-3: Caracterización y optimización de recursos energéticos renovables

D.O-1.E-2.A-4: Desarrollo de sistemas de hidrógeno que utilizan energías renovables para su producción.

D.O-1.E-2.A-5: Desarrollo de kits didácticos para entrenamiento en tecnologías renovables

- Estrategia D.O-1.E-3: Liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico, relativos al análisis ambiental.

#### Programas de Actuación:

D.O-1.E-3.A-1: Desarrollo de nuevos métodos de análisis para la monitorización de contaminantes orgánicos en productos de carácter agroindustrial.

D.O-1.E-3.A-2: Desarrollo de criterios científicos y tecnológicos destinados a la prevención y minimización de la contaminación orgánica.

- Estrategia D.O-1.E-4: Liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico, relativos a la biotecnología.

#### Programas de Actuación:

D.O-1.E-4.A-1: Desarrollo de metodologías y técnicas para la producción de microorganismos de interés industrial (cultivo y procesado de microalgas, producción de microalgas para acuicultura y otros fines).

D.O-1.E-4.A-2: Desarrollo de aplicaciones medioambientales de la biotecnología.

D.O-1.E-4.A-3: Identificación, selección y caracterización de sustancias bioactivas.

- Estrategia D.O-1.E-5: Liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico, relativos a ingeniería mecánica y biomecánica.

**Programas de Actuación:**

D.O-1.E-5.A-1: Estudio, diseño, prototipado, fabricación y ensayo de dispositivos mecánicos complejos de interés para la industria canaria.

D.O-1.E-5.A-2: Diseño, prototipado, fabricación y ensayo de productos en cirugía ortopédica y traumatología (COT), así como para cirugía mínimamente invasiva.

- Estrategia D.O-1.E-6: Liderar y participar en proyectos de I+D+i, de máxima excelencia y carácter estratégico, relativos a la promoción del software libre, la instrumentación electrónica y las TIC.

**Programas de Actuación:**

D.O-1.E-6.A-1: Desarrollo e integración de software, prioritariamente libre, en áreas de interés estratégico para responder a las necesidades de otros programas de actuación.

D.O-1.E-6.A-2: Concepción, desarrollo e implementación de algoritmos de análisis, procesado, control, simulación y visualización de datos e información, para su integración en aplicaciones *software* y dispositivos electrónicos orientados al usuario final.

Objetivo Estratégico D.O-2: Promover la innovación tecnológica en los agentes productivos canarios, apoyando su incorporación a la economía basada en el conocimiento.

- Estrategia D.O-2.E-1: Gestionar y acceder al conocimiento tecnológico disponible, para facilitar su aprovechamiento por los agentes socioeconómicos.

**Programas de Actuación:**

D.O-2.E-1.A-1: Establecer y poner en funcionamiento un mecanismo de transferencia de tecnología propia, si es posible (si el ITC es calificado como CIT) creando una OTRI, plenamente integrado con los restantes mecanismos de transferencia de tecnología disponibles en Canarias.

D.O-2.E-1.A-2: Potenciar el papel del ITC como Centro de Enlace para la Innovación (Innovation Relay Center – IRC) Europeo, considerando la conveniencia de disponer uno específico para atender nuestra área geográfica.

D.O-2.E-1.A-3: Crear y poner en funcionamiento un servicio de prospectiva, vigilancia e inteligencia tecnológica orientado a facilitar la innovación tecnológica de las empresas.

D.O-2.E-1.A-4: Crear y poner en funcionamiento un servicio para apoyar la gestión de la propiedad industrial en las empresas canarias.

D.O-2.E-1.A-5: Impartir cursos de formación y de teleformación en la áreas de actividad del ITC y afines, y muy particularmente en gestión de la innovación, especialmente orientados a su aprovechamiento por los agentes socioeconómicos.

D.O-2.E-1.A-6: Asesorar a los agentes socioeconómicos en los instrumentos de promoción de la I+D+i empresarial, particularmente promoviendo la participación en el Plan Nacional de I+D, en el Programa Marco Europeo de IDT, y el aprovechamiento de los incentivos fiscales a la I+D+i.

- Estrategia D.O-2.E-2: Desarrollo de la economía en red.

**Programas de Actuación:**

D.O-2.E-2.A-1: Planificar, establecer y coordinar una red de 'centros de innovación y desarrollo empresarial' orientados a satisfacer las necesidades de innovación de las empresas.

D.O-2.E-2.A-2: Planificar, establecer y coordinar agrupaciones sectoriales de innovación (clusters).

D.O-2.E-2.A-3: Planificar, establecer y coordinar redes de excelencia en I+D tecnológica, en colaboración con Universidades y OPIs, orientadas a satisfacer las necesidades de los agentes socioeconómicos canarios.

D.O-2.E-2.A-4: Planificar, establecer y coordinar un cluster del conocimiento de la innovación empresarial.

D.O-2.E-2.A-5: Prestar servicios tecnológicos de alto valor añadido a las empresas canarias, buscando su implicación en la gestión de los mismos, mediante el establecimiento y coordinación de una red de centros tecnológicos mixtos (CTM), entre los que se encuentran: CTM Mecánica, CTM Biotecnología, CTM Energía, Agua y Medioambiente, CTM Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

D.O-2.E-2.A-6: Desarrollar y poner en funcionamiento el Portal colaborativo de la I+D+i de Canarias.

D.O-2.E-2.A-7: Establecer y desarrollar convenios de colaboración con otras entidades canarias, españolas y europeas, especializadas en el fomento de la innovación, que permitan expandir la cartera de servicios del ITC a los agentes socioeconómicos canarios.

D.O-2.E-2.A-8: Promover la participación y liderazgo del ITC en proyectos del Plan Nacional de I+D y del Programa Marco Europeo de IDT, favoreciendo con ello el aprovechamiento y participación de los agentes socioeconómico canarios de tales instrumentos.

Objetivo Estratégico D.O-3: Promover la creación en Canarias de un potente sector empresarial de base tecnológica.

- Estrategia D.O-3.E-1: Promover y apoyar la emprendeduría de base tecnológica.

**Programas de Actuación:**

D.O-3.E-1.A-1: Fomento de la emprendeduría de base tecnológica en la Sociedad canaria mediante acciones de promoción, generación de *spin-off* empresariales y ayuda a los emprendedores.

D.O-3.E-1.A-2: Potenciación de los servicios de incubación de nuevas empresas de base tecnológica (NEBT) en la red de Unidades de Promoción de Empresas del ITC (UPEs), de acuerdo con los criterios establecidos para los Centros Europeos de Empresas e Innovación (Business Innovation Centres ó BIC) dentro de la red European Business Network (EBN).

D.O-3.E-1.A-3: Extensión de la Red de Unidades de Promoción de Empresas (UPEs) del ITC, con la apertura de UPEs en Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera, mediante acuerdos locales con las entidades locales interesadas en colaborar.

- Estrategia D.O-3.E-2: Promover y apoyar la diversificación económica hacia sectores intensivos en tecnología.

**Programas de Actuación:**

D.O-3.E-2.A-1: Fomento de la inversión en sectores de base tecnológica.

D.O-3.E-2.A-2: Promoción de la internacionalización de la actividad de las empresas canarias de base tecnológica.

Objetivo Estratégico D.O-4: Consolidarse como la entidad de referencia para dar apoyo técnico al Gobierno de Canarias en la concepción, ejecución y seguimiento de programas para promover el desarrollo en Canarias de una economía basada en el conocimiento (especialmente dentro de las áreas de Industria y Energía, Sociedad de la Información, e



Innovación Tecnológica), así como para fortalecer la cooperación canaria para el desarrollo en dichas áreas.

- D.O-4.E.1: Prestar apoyo técnico al Gobierno de Canarias en la concepción, ejecución, y seguimiento de políticas de innovación.

Programas de Actuación:

D.O-4.E-1.A-1: Analizar y diagnosticar el sistema canario de innovación, comparándolo con el de otras regiones españolas y europeas, y asesorar al Gobierno de Canarias en relación a mejores prácticas, elaboración de planes y evaluación de programas.

D.O-4.E-1.A-2: Contribuir activamente al desarrollo de los parques tecnológicos de Canarias.

D.O-4.E-1.A-3: Ejecutar por encomienda del Gobierno programas públicos de innovación tecnológica.

- D.O-4.E.2: Prestar apoyo técnico al Gobierno de Canarias en la concepción, ejecución, y seguimiento de políticas para promover tecnologías de soporte al crecimiento sostenible.

Programas de Actuación:

D.O-4.E-2.A-1: Analizar y diagnosticar el sistema energético canario, y asesorar al Gobierno de Canarias en la elaboración de planes y programas energéticos, particularmente en los relativos a fomentar el ahorro y la eficiencia energética, y maximizar la penetración de energías renovables.

D.O-4.E-2.A-2: Ejecutar por encomienda del Gobierno programas públicos de fomento del ahorro y eficiencia energética, y de promoción de las energías renovables.

D.O-4.E-2.A-3: Prestar asistencia técnica a las AAPP canarias en relación a la gestión sostenible del ciclo del agua.

D.O-4.E-2.A-4: Prestar asistencia técnica al Gobierno de Canarias en la monitorización y de la contaminación medioambiental, y en la evaluación de riesgos asociados.

- D.O-4.E.3: Prestar apoyo técnico al Gobierno de Canarias en la concepción, ejecución, y seguimiento de políticas para promover la Sociedad de la Información.

Programas de Actuación:

D.O-4.E-3.A-1: Analizar y diagnosticar la penetración de la sociedad de la información en Canarias (particularmente en el sector servicios), comparándolo con el de otras regiones españolas y europeas, y asesorar al Gobierno de Canarias en relación a mejores prácticas, elaboración de planes y evaluación de programas.

D.O-4.E-3.A-2: Ejecutar por encomienda del Gobierno programas públicos de promoción de la sociedad de la información.

D.O-4.E-3.A-3: Establecer y gestionar el nodo neutro del Atlántico 'Atlannix'.

- D.O-4.E.4: Asistencia técnica al Gobierno de Canarias en su red de laboratorios de ensayo y control.

Programas de Actuación:

D.O-4.E-4.A-1: Ejecutar por encomienda del Gobierno de Canarias programas públicos de metrología y calibración, dentro de las competencias de la Dirección General de Industria y Energía.

D.O-4.E-4.A-2: Trasladar el laboratorio de metrología de 'Las Torres' en LPGC a Pozo Izquierdo.

- D.O-4.E.5: Fortalecimiento de la cooperación canaria para el desarrollo mediante el aprovechamiento de las capacidades disponibles en el ITC.

Programas de Actuación:

D.O-4.E-5.A-1: Contribuir a programas de cooperación para el desarrollo de capacidades mediante la formación técnica en las áreas de especialidad del ITC.

D.O-4.E-5.A-2: Contribuir a programas de cooperación para el desarrollo energético, hídrico y de la sociedad de la información, favoreciendo la gestión sostenible de los recursos naturales.

En cuanto a la dotación presupuestaria para desarrollar estas actuaciones durante el ejercicio 2006, ésta proviene principalmente de las siguientes partidas de los presupuestos de la Comunidad Autónoma:

	Importe	Capítulo	Tipo de fondos	Centro Directivo	PI / LA
ITC, S.A. proyectos tecnológicos propios	534340	IV	POIC 2.2 y 2.3	DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 08418301
ITC, S.A. proyectos tecnológicos propios	300000	IV	POIC 2.3	DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 15406901
ITC, S.A. proyectos tecnológicos propios de transferencias tecnológicas	300000	IV	POIC 2.4	DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 15407001
ITC, S.A. cofinanciados	800000	IV	100% Comunidad Autónoma	DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 08418101
Agencia Canaria de la Energía	150000	IV		DG Industria y Energía	15 07 723D 15407301
Centro de Servicios de Innovación a Empresas	880000	IV		DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 15406501
Agrupaciones sectoriales de innovación tecnológica	100000	IV		DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 15406701
ITC, S.A. proyectos tecnológicos propios	1073216	VII	POIC 2.2 y 2.4	DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 03708103
ITC, S.A. plantas desaladoras	90000	VII	100% Comunidad Autónoma	DG de Relaciones con África	06 14 112R 06706101
ITC, S.A. cofinanciados	195000	VII	100% Comunidad Autónoma	DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 06715103
Centro de Servicios de Innovación a Empresas	200000	VII		DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 06715102
Centros tecnológicos mixtos	600000	VII		DG Fomento Industrial e Innovación Tecnológica	15 07 723D 05615015

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2006.-EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3700 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre número de plazas residenciales para mayores en cada isla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.561, de 2/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.69.- De la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre número de plazas residenciales para mayores en cada isla, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES PARA MAYORES EN CADA ISLA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con el Plan de Infraestructura Sociosanitaria área de mayores, aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de julio de 2001, que tiene por objetivo mejorar y ampliar la oferta de recursos sociosanitarios para personas dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cálculo del número de plazas residenciales para mayores que se necesitan en cada una de las islas, se establece atendiendo a criterios poblacionales de cada una de las islas, a los recursos existentes, a los criterios utilizados en los países de nuestro entorno sociocultural y considerando diversos documentos de planificación

utilizados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como el Plan Gerontológico Nacional y el Libro Blanco de la Dependencia del Imserso, además de sugerencias expresadas por la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología.

En concreto, los indicadores recomendados son:

- Plazas de residencias de bajo y medio requerimiento: 3,5 plazas por cada 100 mayores de 65 años.

- Plazas de larga estancia, alto requerimiento: entre 5 y 10 plazas por cada 1000 personas de 65 años o más.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3702 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nacimientos en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.715, de 10/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nacimientos en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

NACIMIENTOS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo al Sistema de Información Hospitalario (SIH) del Servicio Canario de la Salud, en el Hospital General de La Palma se han producido los siguientes nacimientos, desde enero hasta el 30 de septiembre de 2006:

Partos vaginales	351
Cesáreas	141
Total	492

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3703 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las intervenciones quirúrgicas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.716, de 10/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las intervenciones quirúrgicas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Guadalupe González Taño, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

#### LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo al Sistema de Información Hospitalario (SIH) del Servicio Canario de la Salud, las intervenciones quirúrgicas realizadas en el Hospital General de La Palma en el año 2005 se incrementaron en un 12% con respecto a las realizadas en 2004.

Actividad quirúrgica	2004	2005	% 04-05
IQ programadas	2.841	3.201	12,67%
IQ urgentes	526	567	7,79%
Total intervenciones quirúrgicas	3.367	3.768	11,91%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3705 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas del Plan de Vivienda para la adquisición de vivienda de nueva construcción, para jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.455, de 26/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.71.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ayudas del Plan de Vivienda para la adquisición de vivienda de nueva construcción, para jóvenes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AYUDAS DEL PLAN DE VIVIENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, PARA JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 fue aprobado por el Gobierno de Canarias el 7 de marzo de 2006, siendo la normativa reguladora del mismo la contenida en el Decreto 27/2006, de 7 de marzo (BOC 2006/049, de 10/3/06) y la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda de 10 de marzo de 2006 (BOC 2006/050 de 13/3/06.)

En este nuevo Plan de Vivienda se establece como una de sus prioridades el facilitar el acceso de los Jóvenes a una vivienda, así el Gobierno Canario estableció, entre las directrices que debían regir su elaboración: *‘Potenciar el acceso de los jóvenes a la vivienda contemplando, además de líneas específicas para jóvenes, ayudas adicionales, teniendo en cuenta que este colectivo es de los que mayores dificultades encuentra para acceder a una vivienda. Se incluirá a la Bolsa de Vivienda Joven dentro de las líneas del Plan’* al ser este colectivo uno de los que mayores dificultades encuentra para acceder a una vivienda.

Para ello el nuevo Plan de Vivienda establece, por primera vez, un PROGRAMA DE VIVIENDA PARA JÓVENES en el que se contemplan líneas específicas de actuación destinadas a los jóvenes y la posibilidad de que éstos obtengan ayudas adicionales en otros programas del Plan de Vivienda como las ayudas estatales directas a la entrada o las ayudas a la adquisición, promoción para uso propio o autoconstrucción de viviendas.

Con este conjunto de ayudas a la entrada que pueden llegar hasta los 22.000 euros, las mayores de todo el estado, se logra que en muchos casos los jóvenes tengan cubierto el 20% necesario para la entrada que no pueden financiar con la hipoteca y que en muchos casos supone un importante problema para acceder a una vivienda.

### **Relación pormenorizada de ayudas previstas en el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008 para facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda.**

AYUDAS PARA FACILITAR EL ACCESO A UNA VIVIENDA EN PROPIEDAD

#### **1.- BOLSA DE VIVIENDA JOVEN.**

El programa de la Bolsa de Vivienda Joven, con la finalidad de facilitar el acceso de los jóvenes, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años a una vivienda en propiedad presta los siguientes servicios:

- Oferta de viviendas en venta, pertenecientes a propietarios particulares, que se encuentren en buenas condiciones y con una adecuada relación calidad-precio.

- Gestión gratuita del proceso de compraventa de las viviendas.

- La Bolsa facilita gratuitamente información y asesoramiento técnico y jurídico en todos los aspectos relacionados con la compraventa de viviendas.

Por otra parte hemos de destacar también la HIPOTECA JOVEN CANARIA.

Este producto financiero consistente en la concesión de préstamos hipotecarios para la adquisición o autoconstrucción de viviendas por parte de los jóvenes canarios, se puso en marcha desde el año 2001 para la implementación del Servicio de Compraventa, siendo en la actualidad por sus ventajosas condiciones la mejor hipoteca del mercado con una gran aceptación por parte de los jóvenes.

Además en el ejercicio 2006 el Instituto Canario de la Vivienda ha realizado una convocatoria de subvenciones genéricas destinada a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda durante el ejercicio 2006 que se aplicará de modo complementario a la Hipoteca Joven Canaria incluida en el nuevo plan de vivienda.

El importe de la subvención ascenderá, dependiendo de la capacidad económica del adquirente de la vivienda, a la cantidad de:

Ingresos familiares ponderados del solicitante	Subvención
Hasta 2,5 veces el IPREM	6.000,00 €
Hasta 3,5 veces el IPREM	3.000,00 €
Hasta 4,5 veces el IPREM	1.500,00 €

Estas subvenciones serán compatibles con todas las establecidas en el Plan de Vivienda de Canarias incluso las que pudieran establecerse con el mismo objeto y con las subvenciones que se concedan para el mismo objeto, por otras Administraciones Públicas.

#### **2.- AYUDAS PARA LA COMPRA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN.**

##### **A) CONDICIONES PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS.**

Las condiciones que deben cumplir los compradores y las viviendas, así como los diferentes tipos de ayudas públicas son las que se detallan a continuación:

##### **1.- CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS.**

a) Debe de tratarse de viviendas calificadas como Viviendas Protegidas (VPO) por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ello supone:

- Tendrán la consideración de viviendas protegidas (sin posibilidad de descalificación voluntaria) durante 30 años, desde su calificación definitiva.

- No podrán venderse ni ceder su uso durante el plazo mínimo de 10 años desde su adquisición; (salvo excepciones).

- En caso de venta existe un derecho de tanteo y retracto a favor del Instituto Canario de la Vivienda en 2ª y posteriores transmisiones.

b) Deben destinarse a domicilio habitual y permanente de los compradores.

c) Precio máximo de venta por m<sup>2</sup> útil según el tipo de vivienda que se pretenda adquirir:

Régimen Especial: ..... 994,12 €

Régimen General Básico: ..... 1.223,54 €

Régimen General Medio: ..... 1.376,48 €

\* Cuando la promoción incluya garajes o trasteros el precio máximo de venta por m<sup>2</sup> de superficie útil de estos no podrá exceder del 60% del precio máximo de venta por m<sup>2</sup> de superficie útil de la vivienda. Sólo serán computables a estos efectos 8 m<sup>2</sup> de superficie útil de trastero y 25 de garaje aunque su superficie real sea mayor.

d) La superficie útil máxima de la vivienda es con carácter general de 90 m<sup>2</sup> salvo:

- Cuando se trate de viviendas adaptadas a personas con discapacidad, con movilidad reducida permanente, hasta 108 m<sup>2</sup>.

- Cuando se trate de familias numerosas hasta 120 m<sup>2</sup>.

\* Los garajes y los trasteros podrán obtener ayudas cuando estén vinculados en proyecto y registralmente a las viviendas.

## 2.- REQUISITOS DEL COMPRADOR.

El comprador de la vivienda protegida debe cumplir unos requisitos mínimos para poder acceder a la vivienda protegida, y otros complementarios, para obtener las diferentes ayudas contempladas en el Plan de Vivienda de Canarias.

- PARA ACCEDER A LA PROPIEDAD DE LAS VIVIENDAS:

a) No ser titular de pleno dominio o derecho real de uso y disfrute sobre alguna otra VPO.

b) No ser titular de pleno dominio o de un derecho real de uso y disfrute sobre alguna vivienda libre cuando su valor exceda del 40% del precio total de venta de la vivienda que se pretende adquirir; o del 60%, en casos de familias numerosas, jóvenes, discapacitados, mayores de 65 años, víctimas de la violencia de género o terrorismo.

c) Que sus ingresos familiares ponderados no superen los siguientes importes, según cual sea el tipo de vivienda protegida a que se vaya a acceder:

Régimen Especial ..... 2,5 veces el IPREM

Régimen general Básico .... 5,5 veces el IPREM

Régimen General Medio ... 6,5 veces el IPREM

\* IPREM 2005: 6.577,20 €

\* La ponderación de ingresos supone una disminución de los acreditados entre un 25% y un 38% según el número de miembros de la unidad familiar.

\* La cifra a tener en cuenta para el cálculo de los ingresos es la cuantía de la parte general y especial de la renta antes de la deducción del mínimo personal y familiar, menos la deducción por rendimientos de trabajo. En el caso de no estar obligado a presentar declaración, la reflejada en la certificación negativa una vez deducidos los gastos y la deducción por rendimientos de trabajo.

d) Ser residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- PARA EL PRIMER ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD:

a) Ingresos familiares ponderados que no excedan de 3,5 veces el IPREM.

b) No ser o haber sido titular de vivienda en propiedad.

c) Si se tiene o se ha tenido una vivienda, no disponer del derecho de uso o disfrute de la misma o que su valor no exceda del 25% del precio máximo total de venta de la que se pretende adquirir.

d) No haber obtenido ayudas públicas para la compra de otra vivienda protegida durante los diez años anteriores a la solicitud (excepto cambios de residencia o familias numerosas para adquirir una vivienda de mayor superficie).

## B) AYUDAS PÚBLICAS

### 1.- PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONVENIDOS

Características:

- Concedidos por entidades de crédito que hayan suscrito convenio con el Ministerio de Vivienda.

- Se pueden obtener por solicitud directa a la entidad de crédito o por subrogación en el préstamo del promotor.

- Cuantía Máxima: 80% del precio máximo de venta de la vivienda fijado en la Calificación Provisional. Podrá incrementarse hasta el 80% del precio de venta del garaje o trastero vinculados a la vivienda.

- Cuantía Mínima: 60% del precio total de la vivienda, para tener derecho a la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE).

- Tipo de interés anual revisable cada año; (programa 2005: 2'95 %).

- Plazo de Amortización: 25 años.

- La amortización anticipada total o parcial antes de haber transcurrido los 5 primeros años del periodo de amortización, conlleva el reintegro de todas las ayudas estatales financieras recibidas, incrementadas con los intereses de demora desde su percepción.

### 2.- AYUDAS PARA EL PRIMER ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD

• SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS

Sólo para adquirentes de viviendas de Régimen Especial o General Básico.

Características:

- Descuento de una cuantía fija de las cuotas de amortización (capital e intereses), en función de la cuantía del préstamo y del nivel de ingresos familiares.

- La cuantía se cifra en un número de euros anuales por cada 10.000 € de préstamo y se prorratea para cada vencimiento del préstamo en función del número de vencimientos de cada anualidad.

- Duración: 5 años, ampliables en algunos casos, hasta 10 años. (La ampliación exige que el beneficiario lo solicite y que acredite que sigue reuniendo las condiciones).

- Efectividad: con la escritura de formalización del préstamo convenido o de la subrogación en él y previo reconocimiento del derecho por el Instituto Canario de la Vivienda.

El importe de la subsidiación será:

Ingresos familiares	Subsidiación (€año por cada 10.000 de préstamo)	
	General	Familias numerosas
Hasta 2,5 veces IPREM	82 los 5 primeros años ampliables a 10	132 los 5 primeros años 82 los 5 años restantes
De 2,5 a 3,5 veces IPREM	48 los 5 primeros años sin ampliación	78 los 5 primeros años

• AYUDA ESTATAL DIRECTA A LA ENTRADA

Sólo para adquirentes de viviendas de Régimen Especial o General Básico.

Características:

- Consisten en el abono en un único pago de una cantidad fija en euros cuyo importe va a depender del nivel de ingresos y de las circunstancias personales o familiares del adquirente que a continuación se detallan.

- Las cuantías no serán acumulables entre sí, correspondiendo únicamente la más elevada de las variables posibles que se especifican en el cuadro.

- Será abonada directamente por la entidad de crédito concedente del préstamo convenido en el momento de la formalización de dicho préstamo o de la subrogación en él y previo reconocimiento del derecho por el Instituto Canario de la Vivienda.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

Ingresos	Cuantía general	Familias numerosas	Otras circunstancias	Jóvenes	Jóvenes + otras circunstancias
Hasta 2,5 veces IPREM	7.000 €	3 hijos: 10.000 € 4 hijos: 10.600 € 5 o más: 11.200 €	7.900 €	10.000 €	11.000 €
De 2,5 a 3,5 veces IPREM	4.000 €	3 hijos: 7.000 € 4 hijos: 7.600 € 5 o más: 8.200 €	4.900 €	7.000 €	8.000 €

Estos importes se incrementan en 200 euros para viviendas de Régimen General Básico.

\* Otras circunstancias: familias en las que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Estar formadas solo por el padre o la madre y los hijos
- Que en ella se incluyan personas con minusvalía
- Que en ella se incluyan personas de mas de 65 años a su cargo
- Que su titular supere los 65 años
- Que en ella se incluyan víctimas de violencia domestica o terrorismo y otros colectivos de exclusión social

• AYUDAS AUTONÓMICAS AL ADQUIRENTE

Además de los requisitos establecidos para el primer acceso a una vivienda el adquirente debe acreditar su residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias al menos durante los cinco años anteriores a la solicitud de subvención, salvo en el caso de emigrantes retornados o de quienes acrediten haber residido en Canarias durante al menos 15 años.

El importe de la ayuda será:

Ingresos	Importe de la subvención	Jóvenes (entre 18 y 35 años)
Hasta 2,5 veces IPREM	6.000 €	12.000 €
De 2,5 a 3,5 IPREM	3.000 €	6.000 €

Abono en un único pago de una cuantía fija según el nivel de ingresos. Será concedida y abonada cuando se presente en el Instituto Canario de la Vivienda la correspondiente escritura pública de compraventa, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.

**3.- AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA PARA USO PROPIO.**

A) CONDICIONES PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS

1) CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ADQUIRENTES.

a) Destinar la vivienda a su residencia habitual y permanente.

b) Que sus ingresos familiares ponderados no superen 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

c) Que no sean titulares del pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre otra vivienda de protección pública (salvo ocupación temporal por realojamiento), ni de vivienda libre cuando su valor exceda del 40% del precio de venta de la vivienda a adquirir (o del 60% si es familia numerosa, mayores de 65 años, discapacitados o víctimas de violencia de género o terrorismo).

d) Que no hayan obtenido préstamo de convenio durante los diez años anteriores a la solicitud, excepto si hay cambio de residencia del titular en otra localidad o si es por incremento de miembros de familia numerosa que accede a vivienda de mayor superficie o si es por necesidad de vivienda adaptada a las condiciones de discapacidad sobrevenida.

2) CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS VIVIENDAS.

a) Que se trate de una vivienda usada:

- Segunda o posterior transmisión.
- Vivienda protegida que se hubiera destinado con anterioridad al arrendamiento.
- Vivienda libre de nueva construcción, siempre que haya transcurrido un plazo de dos (2) años desde la expedición de la licencia de primera ocupación, el certificado final de obra o la cédula de habitabilidad, según proceda, y la fecha del contrato de opción de compra o de compraventa de la misma.

Asimismo pondrán acogerse:

- Viviendas de protección pública en primera transmisión destinadas a familias numerosas, de hasta 120 m. útiles, si ha transcurrido un año, como mínimo, desde la fecha de la calificación definitiva de la misma y no hubiera sido adquirida por aquéllas.

- Viviendas rurales usadas de hasta 120 m.<sup>2</sup> útiles, adquiridas en poblaciones que no superen los 10.000 habitantes de derecho.

b) La superficie útil máxima de la vivienda es con carácter general de 90 m<sup>2</sup>, salvo:

Cuando se trate de viviendas adaptadas a personas con discapacidad, con movilidad reducida permanente, hasta un 20% más (hasta 108 m<sup>2</sup>).

Cuando se trate de familias numerosas hasta 120 m.<sup>2</sup>

c) Precio máximo de venta de la vivienda y sus anejos:

- Vivienda libre: hasta 1.223,53 euros por m.<sup>2</sup> útil.

- Viviendas de protección pública: el correspondiente a su normativa de aplicación.

- Garaje y/o trastero: cuando la promoción incluya garajes o trasteros el precio máximo de venta por m<sup>2</sup> de superficie útil de estos, no podrá exceder del 60% del precio máximo de venta por m<sup>2</sup> de superficie útil de la vivienda (733,12 euros m<sup>2</sup>).

A estos efectos se computarán, como máximo, 25 m.<sup>2</sup> útiles de garaje y 8 m.<sup>2</sup> útiles de trastero, estén o no vinculados a la vivienda, con independencia de que su superficie real sea superior.

3) PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

Como máximo, los cuatro meses siguientes a la fecha de celebración del contrato de opción de compra o de compraventa de la vivienda.

B) AYUDAS PÚBLICAS.

I.- PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONVENIDOS

Características:

- Concedidos por entidades de crédito que hayan suscrito convenio con el Ministerio de Vivienda.

- Se pueden obtener por solicitud directa a la entidad de crédito o por subrogación en el préstamo del promotor.

- Cuantía Máxima: 80% del precio máximo de venta de la vivienda fijado en la Calificación Provisional. Podrá incrementarse hasta el 80% del precio de venta del garaje o trastero vinculados a la vivienda.

- Cuantía Mínima: 60% del precio total de la vivienda, para tener derecho a la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE).

- Tipo de interés anual revisable cada año (programa 2005: 2'95 %).

- Plazo de Amortización: 25 años.

- La amortización anticipada total o parcial antes de haber transcurrido los 5 primeros años del periodo de amortización, conlleva el reintegro de todas las ayudas estatales financieras recibidas, incrementadas con los intereses de demora desde su percepción.

2.- AYUDAS PARA EL PRIMER ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD

• SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS

Sólo para adquirentes de viviendas de Régimen Especial o General Básico.

Características:

- Descuento de una cuantía fija de las cuotas de amortización (capital e intereses), en función de la cuantía del préstamo y del nivel de ingresos familiares.

- La cuantía se cifra en un número de euros anuales por cada 10.000 € de préstamo y se prorratea para cada vencimiento del préstamo en función del número de vencimientos de cada anualidad.

- Duración: 5 años, ampliables en algunos casos, hasta 10 años (La ampliación exige que el beneficiario lo solicite y que acredite que sigue reuniendo las condiciones).

- Efectividad: con la escritura de formalización del préstamo convenido o de la subrogación en él y previo reconocimiento del derecho por el Instituto Canario de la Vivienda.

El importe de la subsidiación será:

Ingresos familiares	Subsidiación (€año por cada 10.000 de préstamo)	
	General	Familias numerosas
Hasta 2,5 veces IPREM	82 los 5 primeros años ampliables a 10	132 los 5 primeros años 82 los 5 años restantes
De 2,5 a 3,5 veces IPREM	48 los 5 primeros años sin ampliación	78 los 5 primeros años

• AYUDA ESTATAL DIRECTA A LA ENTRADA

Sólo para adquirentes de viviendas de Régimen Especial o General Básico.

Características:

- Consisten en el abono en un único pago de una cantidad fija en euros cuyo importe va a depender del nivel de ingresos y de las circunstancias personales o familiares del adquirente que a continuación se detallan.

- Las cuantías no serán acumulables entre sí, correspondiendo únicamente la más elevada de las variables posibles que se especifican en el cuadro.

- Será abonada directamente por la entidad de crédito concedente del préstamo convenido en el momento de la formalización de dicho préstamo o de la subrogación en él y previo reconocimiento del derecho por el Instituto Canario de la Vivienda.

Importe de las ayudas:

Ingresos	Cuantía general	Familias numerosas	Otras circunstancias	Jóvenes	Jóvenes + otras circunstancias
Hasta 2,5 veces IPREM	7.000 €	3 hijos: 10.000 € 4 hijos: 10.600 € 5 o más: 11.200 €	7.900 €	10.000 €	11.000 €
De 2,5 a 3,5 veces IPREM	4.000 €	3 hijos: 7.000 € 4 hijos: 7.600 € 5 o más: 8.200 €	4.900 €	7.000 €	8.000 €



Estos importes se incrementan en 200 euros para viviendas de Régimen General Básico.

\* Otras circunstancias: familias en las que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Estar formadas solo por el padre o la madre y los hijos
- Que en ella se incluyan personas con minusvalía
- Que en ella se incluyan personas de más de 65 años a su cargo
- Que su titular supere los 65 años
- Que en ella se incluyan víctimas de violencia doméstica o terrorismo y otros colectivos de exclusión social
- AYUDAS AUTONÓMICAS A ADQUIRENTES JÓVENES

Además de los requisitos establecidos para el primer acceso a una vivienda el adquirente debe tener una edad entre 18 y 35 años y acreditar su residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias al menos durante los cinco años anteriores a la solicitud de subvención, salvo en el caso de emigrantes retornados o de quienes acrediten haber residido en Canarias durante al menos 15 años.

Ingresos	Importe de la subvención
Hasta 2,5 veces IPREM	6.000 €
De 2,5 a 3,5 IPREM	3.000 €

Abono en un único pago de una cuantía fija según el nivel de ingresos. Será concedida y abonada cuando se presente en el Instituto Canario de la Vivienda la correspondiente escritura pública de compraventa, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.

### 3.- AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN PARA USO PROPIO.

#### A) CONDICIONES PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS

##### 1.- CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS.

a) Debe de tratarse de viviendas calificadas como Viviendas Protegidas (VPO) por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ello supone:

- Tendrán la consideración de viviendas protegidas (sin posibilidad de descalificación voluntaria) durante 30 años, desde su calificación definitiva.
- No podrán venderse ni ceder su uso durante el plazo mínimo de 10 años desde su calificación definitiva; (salvo excepciones).
- En caso de venta existe un derecho de tanteo y retracto a favor del Instituto Canario de la Vivienda en 2ª y posteriores transmisiones.

El otorgamiento de la calificación provisional estará condicionado a tener la licencia municipal de obras.

b) Deben destinarse a domicilio habitual y permanente de promotores para uso propio.

c) El valor de la edificación sumado al valor del suelo que figure en la escritura de declaración de obra nueva tendrán los siguientes límites:

Régimen Especial: .....	994,12 €
Régimen General Básico: .....	1.223,54 €
Régimen General Medio: .....	1.376,48 €

Cuando la promoción incluya garajes o trasteros el precio máximo por m<sup>2</sup> de superficie útil de estos no podrá exceder del 60% del precio máximo por m<sup>2</sup> de superficie útil de la

vivienda. Sólo serán computables a estos efectos 8 m<sup>2</sup> de superficie útil de trastero y 25 de garaje aunque su superficie real sea mayor.

d) La superficie útil máxima de la vivienda es con carácter general de 90 m<sup>2</sup> salvo:

- Cuando se trate de viviendas adaptadas a personas con discapacidad, con movilidad reducida permanente, hasta 108 m<sup>2</sup>.
- Cuando se trate de familias numerosas hasta 120 m<sup>2</sup>.

Los garajes y los trasteros podrán obtener ayudas cuando estén vinculados en proyecto y registralmente a las viviendas.

#### 2.- REQUISITOS DEL PROMOTOR INDIVIDUAL.

El promotor individual de la vivienda protegida debe cumplir unos requisitos mínimos para poder acceder a la vivienda protegida, y otros complementarios, para obtener las diferentes ayudas contempladas en el Plan de Vivienda de Canarias.

- PARA ACCEDER A LA PROPIEDAD DE LAS VIVIENDAS:

a) No ser titular de pleno dominio o derecho real de uso y disfrute sobre alguna otra VPO.

b) No ser titular de pleno dominio o de un derecho real de uso y disfrute sobre alguna vivienda libre cuando su valor exceda del 40% del precio total de venta de la vivienda que se pretende construir; o del 60%, en casos de familias numerosas, jóvenes, discapacitados, mayores de 65 años, víctimas de la violencia de género o terrorismo.

c) Que sus ingresos familiares ponderados no superen los siguientes importes, según cual sea el tipo de vivienda protegida a que se vaya a construir:

Régimen Especial ..... 2,5 veces el IPREM

Régimen general Básico ..... 5,5 veces el IPREM

Régimen General Medio ..... 6,5 veces el IPREM

\* IPREM 2005: 6.577,20 €

\* La ponderación de ingresos supone una disminución de los acreditados entre un 25% y un 38% según el número de miembros de la unidad familiar.

\* La cifra a tener en cuenta para el cálculo de los ingresos es la cuantía de la parte general y especial de la renta antes de la deducción del mínimo personal y familiar, menos la deducción por rendimientos de trabajo. En el caso de no estar obligado a presentar declaración, la reflejada en la certificación negativa una vez deducidos los gastos y la deducción por rendimientos de trabajo.

d) Ser residente en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- PARA EL PRIMER ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD:

a) Ingresos familiares ponderados que no excedan de 3,5 veces el IPREM.

b) No tener ni haber tenido vivienda en propiedad.

c) Si se tiene o se ha tenido una vivienda, no disponer del derecho de uso o disfrute, o su valor no exceda del 25% del precio máximo total de la que se pretende construir.

b) No haber obtenido ayudas públicas para la compra de otra vivienda protegida durante los diez años anteriores a la solicitud (excepto cambios de residencia o familias numerosas para adquirir una vivienda de mayor superficie).

**B) AYUDAS PÚBLICAS**

**1.- PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONVENIDOS**

**Características:**

- Límite de ingresos familiares ponderados que no excedan de 6,5 veces el IPREM.
- Concedidos por entidades de crédito que hayan suscrito convenio con el Ministerio de Vivienda.
- Cuantía máxima: 80% del precio máximo de la vivienda fijado en la Calificación Provisional. Podrá incrementarse hasta el 80% del precio del garaje o trastero vinculados a la vivienda.
- Cuantía mínima: 60% del precio total de la vivienda, para tener derecho a la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE).
- Tipo de interés anual revisable cada año (programa 2005: 2'95%).
- Plazo de Amortización: 25 años, con un período de carencia de 3 años ampliables hasta 4. El período de carencia finalizará, dando inicio al período de amortización en la fecha de la Calificación Definitiva.
- La amortización anticipada total o parcial antes de haber transcurrido los 5 primeros años del periodo de amortización, conlleva el reintegro de todas las ayudas

estatales financieras recibidas, incrementadas con los intereses de demora desde su percepción.

- Las disposiciones podrán atenerse a un calendario pactado con la entidad de crédito.

**2.- AYUDAS PARA EL PRIMER ACCESO A LA VIVIENDA EN PROPIEDAD**

**• SUBSIDIACIÓN DE PRÉSTAMOS CONVENIDOS**

Sólo para promoción de viviendas de Régimen Especial o General Básico.

**Características:**

- Descuento de una cuantía fija de las cuotas de amortización (capital e intereses), en función de la cuantía del préstamo y del nivel de ingresos familiares.
- La cuantía se cifra en un número de euros anuales por cada 10.000 € de préstamo y se prorroga para cada vencimiento del préstamo en función del número de vencimientos de cada anualidad.
- Duración: 5 años, ampliables en algunos casos, hasta 10 años (La ampliación exige que el beneficiario lo solicite y que acredite que sigue reuniendo las condiciones).
- Efectividad: cuando se inicie la amortización del préstamo.

El importe de la subsidiación será:

Ingresos familiares	Subsidiación (€ año por cada 10.000 de préstamo)	
	General	Familias numerosas
Hasta 2,5 veces el IPREM.	82 los 5 primeros años ampliables a 10	132 los 5 primeros años 82 los 5 años restantes
De 2,5 a 3,5 el IPREM.	48 los 5 primeros años sin ampliación	78 los 5 primeros años

**• AYUDA ESTATAL DIRECTA A LA ENTRADA**

Sólo para promotores de viviendas de Régimen Especial o General Básico.

**Características:**

- Consisten en el abono en un único pago de una cantidad fija en euros cuyo importe va a depender del nivel de ingresos y de las circunstancias personales o familiares del promotor que a continuación se detallan.

- Las cuantías no serán acumulables entre sí, correspondiendo únicamente la más elevada de las variables posibles que se especifican en el cuadro.

- Será abonada directamente por la entidad de crédito concedente del préstamo convenido en el momento en que se inicie la amortización del préstamo.

Importe de las ayudas:

Ingresos	Cuantía general	Familias numerosas	Otras circunstancias	Jóvenes	Jóvenes + otras circunstancias
Hasta 2,5 veces IPREM	7.000 €	3 hijos: 10.000 € 4 hijos: 10.600 € 5 o más: 11.200 €	7.900 €	10.000 €	11.000 €
De 2,5 a 3,5 veces IPREM	4.000 €	3 hijos: 7.000 € 4 hijos: 7.600 € 5 o más: 8.200 €	4.900 €	7.000 €	8.000 €

Estos importes se incrementan en 200 euros para viviendas de Régimen General Básico.

\* Otras circunstancias: familias en las que se den alguna de las siguientes circunstancias:

- Estar formadas solo por el padre o la madre y los hijos

- Que en ella se incluyan personas con minusvalía
- Que en ella se incluyan personas de mas de 65 años a su cargo
- Que su titular supere los 65 años
- Que en ella se incluyan víctimas de violencia domestica o terrorismo y otros colectivos de exclusión social

• AYUDAS AUTONÓMICAS AL PROMOTOR JOVEN

Además de los requisitos establecidos para el primer acceso a una vivienda el promotor individual debe acreditar su residencia en la Comunidad Autónoma de Canarias al menos durante los cinco años anteriores a la solicitud de subvención, salvo en el caso de emigrantes retornados o de quienes acrediten haber residido en Canarias durante al menos 15 años.

Ingresos	Importe de la subvención	Jóvenes (entre 18 y 35 años)
Hasta 2,5 veces IPREM	6.000 €	12.000 €
De 2,5 a 3,5 IPREM	3.000 €	6.000 €

3.- SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SUELO.

Subvención al promotor, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la adquisición o destino de suelo a la promoción para uso propio de una vivienda protegida de nueva construcción de régimen especial.

Ingresos	Importe de la subvención
Hasta 2,5 veces IPREM	9.500 €

- Abono: 600 € con la calificación provisional en concepto de honorarios profesionales; el resto con la Calificación Definitiva.

**4.- AYUDAS PARA LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.**

La actuación protegida de autoconstrucción de viviendas tiene por objeto financiar la promoción de viviendas nuevas de autoconstrucción.

A) CONDICIONES PARA EL ACCESO A LAS AYUDAS

1.- CONDICIONES GENERALES DE LOS PROMOTORES.

a) Que ninguno de los miembros de la unidad familiar sea titular de pleno dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre una vivienda protegida, ni en cualquier caso sobre una vivienda libre, salvo que se trate de una vivienda en estado ruinoso.

b) Ingresos familiares ponderados no pueden ser superiores a 3,5 veces el IPREM.

c) Que ninguno de los miembros de la unidad familiar sea o ha sido adjudicatario de vivienda protegida, salvo que haya mediado renuncia.

d) Que ninguno de los miembros de la unidad familiar es ocupante, sin título legal para ello, de una vivienda protegida de promoción pública.

e) Que hayan obtenido previamente financiación cualificada, al amparo de planes estatales o Canarias de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud actual.

f) Que el solicitante haya residido en la Comunidad Autónoma de Canarias durante, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores a la solicitud, salvo en el caso de los emigrantes retornados o de quienes acrediten haber residido en Canarias durante al menos 15 años.

g) Titular registral del terreno.

2.- CONDICIONES GENERALES DE LOS TERRENOS:

a) Se han de construir sobre terrenos con una superficie máxima de 250 m<sup>2</sup> por vivienda, salvo que las

determinaciones del planeamiento urbanístico exijan parcelas de superficie superior a la indicada, o impidan la segregación de la parcela existente.

b) Que el suelo objeto de la actuación protegida esté clasificado como urbano o urbanizable.

c) Que el solicitante sea propietario del suelo objeto de la subvención, superficiario por, al menos 50 años o disponga de un derecho de opción de compra cuyo plazo de plazo de ejercicio no podrá ser superior a seis meses o de cualquier otro título que le habilite para acceder a la propiedad de dicho suelo.

3.- CONDICIONES GENERALES DE LA VIVIENDA.

a) Superficie útil máxima 90 m<sup>2</sup> salvo unidades familiares de más de cuatro miembros que pueden alcanzar hasta 120 m<sup>2</sup>.

b) Para viviendas adaptadas para personas con discapacidad con movilidad reducida permanente, se podrá sobrepasarse hasta un máximo del 20% (108 m<sup>2</sup>).

c) Superficie útil máxima de los garajes en su caso 30 m<sup>2</sup>, tendrán su acceso peatonal al interior de la vivienda a través de una zona de distribución.

d) Superficie útil máxima de trasteros y otros anejos, 8 m<sup>2</sup>.

e) El presupuesto del proyecto por metro cuadrado útil de la vivienda no podrá exceder del precio máximo, de venta o adjudicación (1.223,53 euros/m<sup>2</sup>), vigente en el momento de la calificación provisional. El coste de la ejecución del garaje y demás anejos, estén o no vinculados a la vivienda, y, en su caso, de la planta baja de uso no residencial, no podrán exceder, conjuntamente, del 60% del referido precio máximo de venta o adjudicación (734,34 euros/m<sup>2</sup>).

f) La altura máxima de la vivienda será de tres plantas sobre rasante.

4.- CONDICIONES A QUE SE SOMETE LA CALIFICACIÓN DE ACTUACIÓN PROTEGIDA.

- La vivienda no podrá ser enajenada bajo título alguno, mediante acto *intervivos*, en el plazo de 10 años a partir del momento de la calificación definitiva, sin la autorización del órgano competente en materia de vivienda de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, condición que se hará constar en la inscripción registral de la finca. Podrá dejarse sin efecto esta prohibición de disponer, por subasta y adjudicación de la vivienda por ejecución judicial del préstamo, por cambio de localidad de residencia del titular de la vivienda o por otros motivos justificados, mediante autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias. En cualquier caso, se requerirá el reintegro de las ayudas económicas directas recibidas a la Administración o Administraciones concedentes, en cada caso, incrementadas con los intereses legales desde el momento de la percepción.

- Podrá tener derecho a una bonificación en la licencia de obra en el ayuntamiento.

- No pagará los Actos Jurídicos Documentados (Consejería de Hacienda y Comercio).

- Tendrá derecho a una bonificación en el IBI durante los tres primeros años.

## 5.- PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

El plazo para presentar la solicitud será desde 1 de enero hasta 31 de diciembre.

## B) SUBVENCIONES

El promotor de una vivienda de autoconstrucción puede acceder indistintamente a las siguientes subvenciones, dependiendo de sus condiciones particulares:

## 1.- SUBVENCIÓN AUTONÓMICA AL AUTOCONSTRUCTOR.

En función de sus ingresos familiares ponderados, en la cuantía siguiente:

Ingresos	Importe de la subvención	Jóvenes (entre 18 y 35 años)
Hasta 2,5 veces IPREM	6.000 €	12.000 €
De 2,5 a 3,5 IPREM	3.000 €	6.000 €

Préstamo cualificado, en su caso, a favor del promotor con ingresos hasta 5,5 veces el IPREM, en los términos que se deriven de los convenios que formalice el Instituto Canario de la Vivienda con las entidades de crédito, y de acuerdo con el contenido mínimo que se establezca mediante orden del consejero de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de vivienda.

## 2.- SUBVENCIÓN AUTONÓMICA PARA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SUELO.

Subvención al promotor, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la adquisición o destino de suelo a la construcción de vivienda protegida de nueva construcción en régimen de autoconstrucción.

Ingresos	Importe de la subvención
Hasta 2,5 veces IPREM	9.500 €

- Abono: 600 € con la calificación provisional en concepto de honorarios profesionales; el resto con la calificación definitiva.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3706 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cibercafé y tiendas de envío de dinero, dirigida la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.797, de 17/11/06.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cibercafé y tiendas de envío de dinero, dirigida la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

## CIBERCAFÉ Y TIENDAS DE ENVÍO DE DINERO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1ª) Por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías no se concede licencia urbanística, cuya competencia corresponde a los ayuntamientos, de ningún tipo de establecimiento, de venta al menor, ni de la prestación de servicios, únicamente en los casos establecidos por la Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica, y el Decreto 232/2005, de 27 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Licencia Comercial Específica.

2ª) El cibercafé es una actividad encuadrada, por sus propias características, dentro de la prestación de servicios, centrandolo la Dirección General de Comercio, la función inspectora sólo en aquellos casos en los que exista venta al menor de bienes o artículos.

3ª) No se ha realizado inspección alguna hasta la fecha, en tanto no se ha producido denuncia sobre materia de nuestra competencia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-3707 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714E (Desarrollo Pesquero) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

**6L/PE-3708 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714I (Estructuras Pesqueras) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

**6L/PE-3709 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714J (Ordenación de Inspección Pesquera) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.798, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714E (Desarrollo Pesquero) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

6.4.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714I (Estructuras Pesqueras) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

6.5.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria del Programa 714J (Ordenación de Inspección Pesquera) del Presupuesto de la CAC 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 714E (DESARROLLO PESQUERO) DEL PRESUPUESTO DE LA CAC 2006. PE-3707  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 714I (ESTRUCTURAS PESQUERAS) DEL PRESUPUESTO DE LA CAC 2006. PE-3708  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 714J (ORDENACIÓN DE INSPECCIÓN PESQUERA) DEL PRESUPUESTO DE LA CAC 2006. PE-3709

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se anexa estado de ejecución del presupuesto (\*) de este departamento, de los referidos programas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plan de acción social para paliar los efectos de la inmigración en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.799, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre plan de acción social para paliar los efectos de la inmigración en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA INMIGRACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Primero.- Las Medidas de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en la isla de Lanzarote, 2005-2007, fue aprobado por Consejo de Gobierno el 8 de febrero de 2006.

Segundo.- Dentro de las acciones que contempla estas Medidas de Acción Social, corresponde a la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración la financiación, por un importe de 2.187.000,00 euros, de las infraestructuras para la integración social que palie los problemas derivados de la inmigración. En concreto la financiación para la construcción del Centro Cívico de Arrecife, cuyo titular será el Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.

Tercero.- Además, la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración ha financiado y financiará en el presente año diversos proyectos realizados por Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, que con cargo al Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la Acogida y la Integración de Inmigrantes, desarrollan diversos proyectos relativos a los siguientes ejes de actuación: acogida, educación, servicios sociales, menores y jóvenes, mujer, participación y sensibilización, a través de los cuales se pretende incidir en los efectos de la inmigración en la isla de Lanzarote.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3711 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo del Plan Socioeconómico y Medioambiental de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.319, de 19/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo del Plan Socioeconómico y Medioambiental de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESARROLLO DEL PLAN SOCIOECONÓMICO Y MEDIOAMBIENTAL DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta copias (\*) de dos acuerdos adoptados por el Gobierno en sesiones de fecha 11 de octubre de 2005 y 21 de febrero de 2006 sobre:

- El Plan de Acción Social para paliar los efectos de la inmigración en la isla de Lanzarote (2005-2007).

- Las medidas para la dinamización y promoción económica de Lanzarote, por importe de siete mil ochocientos cuarenta y cinco mil euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3712 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en el área de la Viceconsejería de Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)

(Registro de entrada núm. 6.658, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.65.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en el área de la Viceconsejería de Administración Pública, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN EL ÁREA DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto al presente se remiten copias (\*) de los de acuerdos de Gobierno de 24 de febrero y 25 de noviembre de 2003, 23 de marzo, 2 de noviembre y 13 de diciembre de 2004, 8 de marzo, 7 y 21 de junio de 2005 y 21 de marzo y 20 de julio de 2006, relativos a distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal.

En relación con el Fondo Canario de Financiación Municipal 2006, hasta la fecha sólo se ha tramitado el anticipo provisional sobre la distribución aprobada el 21 de marzo de 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3713 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de justicia y seguridad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)

(Registro de entrada núm. 6.800, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de justicia y seguridad, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el área de Justicia, las actuaciones que se han realizado las siguientes por un importe de 29.405.681,66 €

- Puesta en marcha del Palacio de Justicia de Arrecife.
- Acciones de reposición en la sede anteriormente ocupada por los órganos judiciales.
- Equipamiento diverso.
- Elaboración del Plan de Emergencia y Evacuación del nuevo edificio.
- Plan de Medidas Urgentes.
- Puesta en marcha de nuevas unidades judiciales.

En el área de seguridad se han abordado las siguientes actuaciones por un importe de 149.393,66 €

- Celebración de reuniones de ámbito insular con los jefes de las policías locales de la isla de Lanzarote.

- La Unidad Funcional de Comunicación de las Policías Locales de Canarias ha impulsado la coordinación de las acciones de comunicación de las jefaturas de las policías locales de Lanzarote.

- Elaboración y publicación de las memorias anuales de las policías locales de Canarias.

- Publicación de la revista *Policías Locales de Canarias*, donde se exponen artículos referentes a las plantillas de Lanzarote.

- Registro de Policías Locales de Canarias.- Hasta la actualidad se han registrado y asignado un nº de identificación policial a 237 policías de la isla de Lanzarote y se han entregado 147 carnés profesionales, imprimiéndose en la actualidad otros 34 que se entregarán en breve.

- Celebración de 10 Comisiones de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

- Participación activa de la Comunidad Autónoma en las Juntas Locales de Seguridad celebradas en Lanzarote, conforme al convenio firmado con la FECAM.

- Acceso a los datos vehículos de tráfico (Línea X-25), dependiente del Ministerio del Interior, a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad CECOES 1-1-2, a todas las policías locales de Lanzarote que lo han solicitado.

- En el año 2003, el Gobierno de Canarias estableció la ratio de policías locales por habitantes, en 1,8 policías, y se impulsó la incorporación de nuevos agentes en la Isla de Lanzarote, que en la actualidad cumple con ella, ya que tienen una ratio 2,1.

- Asistencia de dos representantes designados por el Gobierno de Canarias a todos los tribunales de selección de policías locales en Lanzarote.

- Equipamiento técnico.

- Concesión de subvenciones para la adquisición de determinados signos externos de identificación que configuran la apariencia externa de las Policías Locales de Canarias y de medios defensivos no inventariables, a los municipios de Lanzarote que las han solicitado.

- Participación en preventivos por fiestas locales o eventos de masiva asistencia de público.

- Participación de la Comunidad Autónoma en los operativos de coordinación de seguridad en dichos actos,

mediante la aportación de equipos humanos formados por técnicos especializados y la aportación de recursos técnicos.

- CECOES 1-1-2.- Atención de las llamadas referidas a las demandas de seguridad de la isla de Lanzarote y la posterior coordinación de los incidentes gestionados. En el periodo 2004-2006\*, las demandas de seguridad realizadas por la isla de Lanzarote fueron un total de 33.069.

- Impulso de la participación de todas la Policías Locales de Lanzarote, en la celebración anual del Día de la Coordinación de las Policías Locales de Canarias (4 de Julio) realizadas en Las Palmas de Gran Canaria (año 2004), Santa Cruz de La Palma (año 2005) y La Orotava (año 2006), asumiendo el coste de traslados, dietas, etc, de todos los policías de la isla que asistieron.

- Impulso de la participación en las Jornadas de Directivos de la Policía Local, donde se han invitado a todos los directivos de las policías locales de la isla de Lanzarote, asumiendo todos los gastos de los asistentes.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3714 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de comercio, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)

(Registro de entrada núm. 6.801, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de comercio, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.



Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE COMERCIO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que han sido subvencionadas por la Dirección General de Comercio en la isla de Lanzarote en el periodo 2003-2006 son las siguientes:

#### **Programa Sectorial de ZONAS COMERCIALES ABIERTAS**

El único proyecto terminado aprobado por la Comisión de Seguimiento del Programa Sectorial para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, con el Cabildo de Lanzarote, es la INTERVENCIÓN CASCO HISTÓRICO DE LA VILLA DE TEGUISE por importe de 601.010,20 €

También se aprobó y se está ejecutando el proyecto del Ayuntamiento de Tías, para EL ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA COMERCIAL DE LA TIÑOSA, rehabilitación, reforma y dinamización del comercio en Puerto del Carmen, Tramo C/ Juan Carlos I y C/ Jameos, con un importe de 589.823,20 € que está pendiente de la justificación. Recientemente se aprobaron dos proyectos, uno en el municipio de San Bartolomé, con una INTERVENCIÓN EN EL CASCO con un coste de 394.579,96 € y otro en Arrecife para el proyecto RECUPERACIÓN CASCO HISTÓRICO DE ARRECIFE por importe de 588.467,71 euros, que serán licitados próximamente.

#### **Equipamientos comerciales de carácter social (mercados municipales y otros equipamientos)**

2003

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento de Haría	Acondicionamiento del mercado	60.000,00
<i>Renunció a la subvención</i>		

2004

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento de Arrecife	2a fase antigua plaza mercado	50.000,00
Ayuntamiento de Haría	Acondicionamiento del mercado	30.000,00
<i>Arrecife Renunció a la subvención</i>		

2005

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento de Arrecife	2a fase antigua plaza mercado	50.000,00
Ayuntamiento de Tinajo	Terminación y puesta en marcha del mercado	74.000,00
Ayuntamiento de Haría	Plaza del mercado	71.044,94

2006

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento de Arrecife	II fase de recuperación del casco histórico de Arrecife	303.120,00

Convocatoria pública 2006 de mercados pendiente de resolver.

#### **Subvenciones a pymes:**

*Convocatorias 2003.-*

- Nueva creación – no constan empresas subvencionadas.  
- Modernización – 9 empresas – Subvención aprobada: 131.309,47 euros.

- Cooperación empresarial – No constan beneficiarios.

*Convocatorias 2004.-*

- Nueva creación – 4 empresas – Subvención aprobada: 43.606,13 euros.

- Modernización – 5 empresas – Subvención aprobada: 123.264,33 euros.

- Cooperación empresarial - No constan beneficiarios.

*Convocatorias 2005.-*

- Modernización – 12 empresas – Subvención aprobada: 79.930,40 euros.

- Cooperación empresarial - No constan beneficiarios.

*Convocatorias 2006.-*

- Modernización – Convocatoria pendiente de resolver.

- Cooperación empresarial - No constan beneficiarios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3715 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de industria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.802, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de industria, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.



##### Dirección

Avda. Fred Olsen,  
S/N. Planta Baja.  
35500 Arrecife.  
Teléfono: 928 80 70 49  
Fax: 928 80 69 13

##### Personal

- Fernando Duque Hernández  
- Sebastián Carlos Reguera Díaz

En cuanto a las actuaciones realizadas en el ejercicio 2003-2006 han sido las siguientes:

- Con el objetivo de facilitar al ciudadano la presentación de documentación y el seguimiento de sus expedientes, así como para gestionar de manera eficiente los diferentes procedimientos por parte del centro gestor,

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE INDUSTRIA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías dispone de una oficina en la isla de Lanzarote para el registro y tramitación de documentación, así como la consulta de los diferentes trámites en materia de industria y energía, de los ciudadanos de dicha isla.

la Dirección General de Industria y Energía ha diseñado un sistema de información basado en procesos telemáticos que permiten la gestión integral de ciertos procedimientos existentes en este Centro Directivo. Dicho aplicativo permite gestionar de forma telemática la puesta en servicio de instalaciones interiores de agua y baja tensión.

<http://www.gobiernodecanarias.org/gesind/>



## ¡Bienvenido al Sistema de Gestión Telemática de Expedientes en materia de Industria (GESIND)!

La utilización de **GESIND** le proporcionará un acceso más sencillo y ágil a la Administración, eliminando innecesarios desplazamientos. El Sistema le permitirá:

- Iniciar nuevos expedientes como titular o como representante de una entidad física o jurídica en los distintos procedimientos que se implementen en el Sistema, rellenando los formularios de inicio oportunos y anexando los documentos necesarios. El titular o representante podrá firmar digitalmente los documentos y enviarlos al sistema para su tratamiento. El sistema también permite la aportación de documentos firmados digitalmente por terceras personas, a requerimiento del interesado.
- Presentar telemáticamente nueva documentación a un expediente durante la tramitación del mismo, ya sea como respuesta a un requerimiento efectuado por la Administración o de forma voluntaria para incorporar información adicional de interés.
- Consultar el estado de los expedientes iniciados por el propio titular o por un representante en su nombre.

Podrán acceder a **GESIND** las personas físicas que dispongan de un certificado digital emitido por la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre** y que estén registradas en el Sistema.

Para registrarse en GESIND es requisito imprescindible poseer un certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el que demostrar su identidad desde un navegador Web. De esta forma se garantizará la confidencialidad y seguridad de la transacción de información. Para saber más sobre el certificado digital y su utilización en el sistema, pulse [aquí](#).

Cuando trate de acceder a GESIND el sistema comprobará si se encuentra dado de alta, y en caso contrario le dará la posibilidad de cumplimentar y enviar el formulario para registrarse. Tras gestionar el alta en el sistema se deberá esperar un e-mail de confirmación de alta, ya que ésta no se realiza de forma automática, y a partir del día siguiente al de la notificación, la cuenta de acceso al sistema estará operativa.

Para cualquier duda o incidencia envíe un correo a [industria@gobiernodecanarias.org](mailto:industria@gobiernodecanarias.org).

[Acceder a GESIND](#)

- Subvención directa a la Asociación de Empresarios del Metal de Lanzarote (FEMELAN), para la realización de la 1ª jornada técnica del sector de instalaciones de agua y servicios y equipos de protección contra incendios de Lanzarote, correspondiente al ejercicio 2006, por importe de 9.000,00 euros.

- Se está tramitando una subvención directa a la Asociación de Empresarios del Metal de Lanzarote (FEMELAN), para la realización de la III edición de la Feria del Metal de Lanzarote (LANZAMETAL 2006), por importe de 30.000,00 euros, correspondiente al ejercicio 2006.

- Convocatoria de ascensores 2006:

Beneficiario	Subvención	Municipio	Convocatoria
Comunidad de Propietarios Edificio Méjico de Arrecife	6.000 €	Arrecife	ORDEN de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para la seguridad en ascensores.
Comunidad de Propietarios Edificio Méjico de Arrecife	6.000 €	Arrecife	ORDEN de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006, de subvenciones para la seguridad en ascensores.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3716 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.803, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de nuevas tecnologías, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La mayoría de las acciones realizadas por la DGTSI tienen un ámbito de actuación regional que se realizan a través de concursos públicos globales, y es extremadamente complicado saber las cuantías exactas invertidas en cada actuación por isla.

#### Infraestructuras de telecomunicación:

- Sistema de comunicaciones basado en radioenlaces para extender la red de comunicaciones de banda ancha

(Red Atlántida) del Gobierno de Canarias en la isla de Lanzarote, en particular partiendo del nodo del Hospital de la isla. Dará un servicio de mayor calidad a los diferentes departamentos dependientes de las consejerías de Empleo y Asuntos Sociales (Servicio Canario de Empleo), Sanidad (Servicio Canario de Salud), Educación, Presidencia y Justicia (Juzgados) etc. La inversión de esta red troncal asciende a 5.000.000 €; le corresponde a la isla de Lanzarote aproximadamente 1.000.000 €

- Así mismo, la DGTSI ha colaborado con el Proyecto Medusa para la adquisición e instalación de dispositivos de comunicaciones para el acceso a Internet de los centros escolares.

#### Modernización municipal:

- Actuación coordinada entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías bajo el nombre el Plan de Modernización Municipal (2006). En este caso sí está insularizada la cuantía a invertir en la isla de Lanzarote y asciende a la cantidad de 153.740 €. Se encuentra en proceso de ejecución por la empresa pública Grafcan, SA, a través de una encomienda de gestión.

#### Difusión:

En cuanto a la difusión y sensibilización de las nuevas tecnologías de la información, la isla de Lanzarote ha estado presente en todas las campañas realizadas del 2004-2005 y 2006 y próximamente del 2007. Siempre se ha tenido en cuenta que las acciones son equitativas entre las islas y se ha estimado la inversión total en todas ellas de 1.281.000 €. Dividiendo por siete queda una inversión en la isla de Lanzarote de 183.000 € en esta materia. A continuación se detallan las diferentes acciones por años realizadas en Lanzarote:

2004 (32.000 €)

- Parque Infantil Multimedia (Enredándote)
- Mujer y Tecnología

2005 (86.000 €)

- Mayores en Red
- Torneo Internacional de Ajedrez (Canarias más cerca)
- Talleres tecnológicos dirigidos a jóvenes, mujeres e inmigrantes

- Jóvenes en Red

2006 (65.000 €)

- Talleres tecnológicos para discapacitados, padres, mujeres y mayores
- Parque multimedia infantil ‘redreco’
- Talleres tecnológicos para discapacitados, padres, mujeres y mayores.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-3717 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.804, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE ENERGÍA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones gestionadas por el Servicio de Desarrollo Energético en esta materia se encuadran en el denominado Plan de Electrificación Integral de Canarias (PELICAN), programa desarrollado por la Consejería conjuntamente con la empresa eléctrica suministradora Unelco-Endesa, con el objetivo de mejorar la oferta de energía eléctrica, ampliando el suministro de energía hasta aquellos lugares en que se carece del mismo; y mejorando en otros casos tanto la seguridad de las instalaciones existentes, como la calidad del servicio ofrecido y el impacto ambiental producido en zonas de especial atención (espacios protegidos o núcleos históricos).

El listado de actuaciones que se incluye en PELICAN para cada anualidad se divide en dos bloques, financiando la

Consejería las actuaciones incluidas en el bloque I, que constituye el 40% de la inversión total de la lista. Por su parte, Unelco-Endesa financia las actuaciones incluidas en el bloque II, equivalente al 60% restante de dicha inversión.

En estos momentos se encuentran en ejecución las actuaciones incluidas en el bloque II de la lista de actuaciones correspondiente al año 2005, así como el bloque I de la lista del año 2006.

Con respecto al desarrollo del PELICAN en la isla de Lanzarote, se adjunta listado de las actuaciones contempladas en el período 2003-2006, con indicación del importe previsto inicialmente para cada una de ellas, así como de su cuantía justificada, para el caso de las actuaciones ejecutadas.

Adjunto a la presente se remiten listados (\*) de subvenciones gestionadas por el Servicio de Desarrollo de Nuevas Energías y Ahorro Energético, concedidas entre los años 2003 y 2006 en las convocatorias de alumbrado público y ahorro y diversificación energética.

Asimismo, se incluye listado con el importe total concedido en los ejercicios 2003 a 2005 y con el de las solicitudes presentadas en el ejercicio 2006 que aún está pendiente de resolución, de la convocatoria Procasol.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3718 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de obras hidráulicas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.320, de 19/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de obras hidráulicas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto

en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



Clave	Descripción	Presupuesto
<b>CAC</b>		
LZ-1-466	A.T. para la elaboración del estudio del impacto ambiental del proyecto básico de sistema de saneamiento, depuración y reutilización de Arrecife, Caleta del Sebo, Orzola, El Golfo, Pya Quemada y NOLZ	29.981,75
LZ-1-470-0311	Toma de datos del proyecto de red de saneamiento de Teguisse, Nazaret, Tahiche y Teseguite	28.570,38
LZ-CM-001	Toma de datos de los proyectos de saneamiento, depuración y reutilización del Golfo y Playa Quemada	11.760,00
LZ-CM-002	Toma de datos de los proyectos de saneamiento, depuración y reutilización de Orzola y Caleta Sebo. T.M Haría y Teguisse	11.970,00
LZ-CM-003	Toma de datos del proyecto Red de evacuación de aguas pluviales de Arrecife	11.991,00
LZ-CM-004	Estudio de la calidad de las aguas reutilizadas en la isla de Lanzarote	12.000,00
LZ-CM-005	Asistencia Técnica realización informe sobre resultados ambientales de la puesta en marcha de las depuradoras de aguas residuales de Arrecife y Tías	11.859,35
LZ-CM-008	Redacción del Modificado Nº 1 "Proyecto industrial de la EB del saneamiento industrial de Playa Honda	10.000,00
LZ-CM-009	Asistencia técnica a la dirección de obras del Plan de Saneamiento, Depuración y Reutilización en la Isla de Lanzarote	11.997,30
LZ-CM-010	A.T. Redacción informe previo para elaboración de varios proyectos de emsarios submarinos en la Isla de Lanzarote	11.970,00
LZ-CM-011 (LZ-3-460)	(PSDR LZ2A2) A.T. Elaboración de un informe sobre los resultados medioambientales de la obra: Saneamiento del Charco San Ginés (Isla de Lanzarote)	11.926,95
LZ-CM-012 (LZ-3-387)	(PSDR LZ01) A.T. Estudio sobre los resultados medioambientales de la obra de Saneamiento de la zona Arrieta-Punta Mujeres (Isla de Lanzarote)	11.922,20
LZ-CM-015	Redacción del proyecto de estación transformadora PFU-4 1X630 KVA para abastecer la nueva estación de impulsión en Maneje	2.014,00



LZ-CM-016	A.T. para la toma de datos del proyecto de ampliación de la red de saneamiento de la EDAR de Arrecife, 2ª fase. Zona de Playa Honda	11.970,00
LZ-CM-017	A.T. para la toma de datos del proyecto desaladora de Janubio de 10.000 m3/día, 1ª fase.	7.980,00
LZ-CM-018	A.T. para la toma de datos del proyecto de canalización del barranco de Teneguime, tramo: Mala	7.665,00
LZ-NG-013	Control de calidad de las aguas residuales y depuradas de Lanzarote	29.600,00
LZ-NG-014	Control de calidad de las aguas de abastecimiento de Lanzarote	26.500,00
LZ-3-387	(PSDR) Saneamiento de Arrieta y Punta Mujeres	1.986.353,34
LZ-3-388	(PSDR LZ05) Red de saneamiento de la zona industrial de Playa Honda	2.138.923,20
LZ-3-446	(PSDR) Ampliación del Saneamiento de Arrecife. (Santo. Zona Industrial de Puerto Naos y Castillo San José)	475.980,11
LZ-3-459	(PSDR LZ02A22) Traslado de la estación de bombeo de la c/ Portugal, 1ª Fase: Prolongación del aliviadero de la Playa del reducto	203.741,05
LZ-3-460	(PSDR LZ02A2) Saneamiento del Charco de San Ginés. Ampliación del saneamiento de Arrecife	527.061,40
LZ-3-460-2111 CM	(PSDR) Anexo al saneamiento del Charco de San Ginés	29.999,99
LZ-3-463-2111	(PSDR LZ07) Redes de saneamiento en varios municipios de Lanzarote	463.510,73
LZ-CM-019	Obras de saneamiento de la calle Tres papas con conexión a la calle La Añaza	26.346,00
<b>PARCIAL COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>		<b>6.113.593,75</b>
<b>MMA</b>		
LZ-12-335-487-C1	Proyecto y Addenda de las obras de conducción de Maneje-Mala TT.MM. de Arrecife, Teguiise y Haria	358.348,37
LZ-12-335-487AT	Consultoria y Asistencia para el control y vigilancia de las obras "Conducción de Maneje-Arrieta-Maguez	29.970,00
LZ-12-335-487CA	Consultoria y Asistencia para el control medioambiental del Proyecto y Addenda de las obras de Conducción de Maneje-Arrieta-Maguez	29.925,53
LZ-12-335-490-OA.	Proyecto de acondicionamiento medioambiental de las depuradoras de Arrecife y Playa Blanca	497.817,65



LZ-12-335-492 O.A.	Obras accesorias del Proyecto y ejecución de las obras de Depuración y Reutilización de la Isla de Lanzarote	1.184.376,00
	PARCIAL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	2.100.437,55
	TOTAL ACTUACIONES	8.214.031,30

4

**6L/PE-3719** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de puertos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.391, de 24/10/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.72.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de puertos, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE PUERTOS,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones desarrolladas por el Área de Puertos de la Consejería en el periodo 2003-2006 en la isla de Lanzarote son las siguientes:

- Obra: Emergencia de acondicionamiento del puerto de Playa Blanca.

Presupuesto: 830.100 €

- Obra: Ampliación del puerto de Órzola

Presupuesto: 4.258.642,83 €

- Obra: Ampliación del puerto de Órzola 2ª fase

Presupuesto: 9.028.588 €

- Obra: Dragado en La Santa

Presupuesto: 256.000 €

- Otras obras:

Obras menores de mantenimiento, conservación y reparación en La Graciosa, Puerto del Carmen y Playa Blanca.

Presupuesto 2003-2006: 1000.000 €(aproximadamente)

- Otros:

Asistencias técnicas y estudios

Presupuesto 2003-2006: 58.000 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.



**6L/PE-3721 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de transportes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.392, de 24/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.73.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de transportes, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE TRANSPORTES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No obstante haber sido transferidos a los cabildos insulares las competencias en transporte terrestre, mediante el Decreto 159/1994, de 21 de julio, de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en Materia de Transporte Terrestre y por cable, se pasan a detallar las cantidades que han sido abonadas al Cabildo Insular de Lanzarote desde el período que se solicita, así como los diferentes conceptos por los que han sido abonados:

Año 2003

Concepto	Importe
Convenio Inversiones Insulares .....	591.396,00

Año 2004

Concepto	Importe
Transf. Apoyo y Fomento del Transporte	
Colectivo a cuenta del convenio a suscribir. ....	905.280,00
Transf. Eje Transinsular de Transporte. ....	591.396,00
Subvención Nominada	
(Convenio Inversiones Insulares). ....	559.131,46
Convenio para fomento del sector	
de transporte terrestre discrecional. ....	127.399,97

Año 2005

Concepto	Importe
Convenio con la Admón. Gral. del Estado para	
apoyo y fomento del transporte colectivo. ....	905.280,00
Transf. Eje Transinsular de Transporte. ....	603.224,00
Convenio para fomento del sector de	
transporte terrestre discrecional. ....	127.400,00”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3723 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.807, de 17/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE PESCA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Año	Obra	Isla Lanzarote	Importe	Estado actual
2003	- Ejecución de explanada y foso para travel en Puerto Naos	Arrecife	546.790,98 €	finalizada
2003	- Adquisición pórtico automotor 100 tm puerto naos	Arrecife	278.500,00 €	finalizada
2003	- Tres cabrestantes de varada en distintos nuc. pesqueros	Haría	81.525,00 €	finalizada
2003	- Obras complementarias a los medios de varada	La Santa (Tinajo)	60.087,70 €	
2005	- Reparación y puesta a punto pórtico automotor	La Graciosa	45.540,00 €	finalizada
2005	- Cerramiento para explanada y cajón travel Puerto Naos	Arrecife	59.000,00 €	finalizada
2005	- Industria de manipulación de pescado en Puerto Naos	Arrecife	2.759.698,08 €	en ejecución
			75% consejería	
			25% Cabildo de Lanzarote	

**OBRAS INICIADAS EN 2002 PERO FINALIZADAS EN EL PERIODO 2003/06**

2002	- Reordenación pesquera pto. de La Graciosa	Teguise	2.014.536,54 €
2002	- Edificio de equipamiento portuario en Puerto del Carmen	Tías	401.864,19 €"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3728 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de deportes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.769, de 15/11/06.)

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE DEPORTES,

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de deportes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"Deporte autóctono.**

1.- Campeonato de Canarias de Barquillos (anual), con un gasto anual de 18.000 €

2.- Muestras de Juegos y Deportes Autóctonos canarios en colaboración con el Cabildo Insular de Lanzarote:

2004:

- Arrecife (marzo)
- Teguise (marzo)
- Yaiza (marzo)

2006:

- Arrecife (marzo)
- Teguise (marzo)
- Costa Teguise (mayo)
- Costa Teguise (mayo)
- Presupuesto de la actividad: 15.000 €

3.- Curso de metodología y didáctica de juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios 2006. Sus características principales son:

Dedicado al profesorado de Educación Física y monitores del cabildo y ayuntamientos.

40 horas lectivas.

Modalidades de Lucha Canaria, Juego del Palo, Salto del Pastor, Lucha del Garrote, Bola Canaria, Pelotamano, Juegos Populares, Riego del Calabazo y Arrastre Canario del Ganado.

Se realizó en el CEPs de Arrecife.

Presupuesto de la actividad: 5.000 €

4.- IV Concurso de artes plásticas sobre juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios (2005).

Se realizó en la Escuela de Pancho Lasso de Arrecife

Se expuso durante un mes todas las obras galardonadas en la cuatro ediciones del evento.

El coste del acto fue de 3.000 €

#### **Divulgación del deporte: Guía Deportiva de Canarias**

El 17 de febrero de 2006 tuvo lugar en el 'Monumento al Campesino' el acto de presentación de la Guía Deportiva

de Canarias, desarrollado por primera vez en un acto único de todo el deporte canario, coincidiendo con la conmemoración del décimo aniversario de la guía. El gasto ascendió a unos 60.000 €

Dentro del mismo acto se llevó a cabo la EXPOSICIÓN DEPORTE CANARIO, mediante paneles que reflejan los 10 últimos años del deporte canario y que ocasionó un gasto de 12.000 euros.

#### **Congresos - jornadas**

Jornadas sobre Políticas Deportivas

'El deporte canario y sus recursos'

20 de octubre de 2005

Princesa Yaiza - Suite Hotel Resort

Yaiza - Lanzarote

Gasto 17.354 €

#### **Eventos subvencionados o patrocinados en Lanzarote**

2003

Cabildo Insular de Lanzarote	Apoyo al Ironman triatlón	6.930,- euros
Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote	XI Festival de Gimnasia 'Lolina Curbelo'	2.000 €
Eventos Rerygh, SL	II Futures ITF Canarias 'Isla de Lanzarote'	3.000 €
Club Vuelo Libre 'Zonzamas'	VII Campeonato Internacional de Canarias de Ala Delta 'Cicad'	4.000 €

2004

Excmo. Cabildo Insular De Lanzarote	XII Festival de Gimnasia de Lanzarote 'Lolina Curbelo'.	1.500 €
	XVI Milla nocturna 'Isla de Lanzarote'.	1.500 €
Eventos Rerigh, SL	III Futures ITF Canarias 'Isla de Lanzarote'	2.400 €

2005

Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote	XI Derby de Pichones 'Isla de Lanzarote'	3.000,00 €
Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote	XVII Milla nocturna 'Isla de Lanzarote'	2.000,00 €
Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote	XIII Festival de Gimnasia de Lanz. 'Lolina Curbelo'	4.000,00 €
Eventos Rerigh, SL	IV Torneo ITF Futures Canarias 'Isla de Lanzarote'	2.000,00 €
Real Club Victoria	Travesía a nado Lanzarote-La Graciosa	834,00 €
Casino Club Náutico de Arrecife	LV Edición de la Regata Internacional 'San Ginés'	3.000,00 €
Ayuntamiento de Tegui	PWA Costa Tegui World Tour	9.000,00 €

#### **Deporte en edad escolar**

A continuación se ofrecen datos de deportistas residentes en Lanzarote que se han desplazado a las actividades de deporte escolar celebradas en otras islas:

*Año 2003*

- Campeonato de Canarias de Campo a Través (22-23 de febrero de 2003)

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 40

Gasto de desplazamiento interinsular: 40 x 65 € = 2.600 €

Gasto de alojamiento: 40 x 28 € x 2 noches = 2.240 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias Cadete (24-27 de abril de 2003)

Lugar: Gran Canaria

Nº de participantes: 73

Gasto de desplazamiento interinsular: 73 x 55 € = 4.015 €

Gasto de alojamiento: 73 x 35 € x 4 noches = 10.220 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias de Bádminton (1-4 de mayo de 2003)

Lugar: Fuerteventura

Nº de participantes: 10

Gasto de desplazamiento interinsular: 10 x 55 € = 550 €

Gasto de alojamiento: 10 x 36,5 € x 4 noches = 1.460 €

Gasto de transporte interno: 100 €

- Campeonato de Canarias Infantil (8-11 de mayo de 2003)

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 92

Gasto de desplazamiento interinsular: 92 x 65 € = 5.980 €

Gasto de alojamiento: 92 x 28 € x 4 noches = 10.304 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias de Atletismo (22-25 de mayo de 2003)

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 45

Gasto de desplazamiento interinsular: 45 x 65 € = 2.925 €

Gasto de alojamiento: 45 x 28 € x 4 noches = 5.040 €

Gasto de transporte interno: 300 €

*Año 2004*

- Campeonato de Canarias de Campo a Través (6-7 de marzo de 2004)

Lugar: La Palma

Nº de participantes: 29

Gasto de desplazamiento interinsular: 29 x 68 € = 1.972 €

Gasto de alojamiento: 29 x 36 €x 2 noches = 2.088 €  
 Gasto de transporte interno: 275 €  
 - Campeonato de Canarias Cadete (22-24 de abril de 2004)

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 82

Gasto de desplazamiento interinsular: 82 x 65 € = 5.330 €

Gasto de alojamiento: 82 x 35 €x 3 noches = 8.610 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias Infantil (22-25 de abril de 2004)

Lugar: Gran Canaria

Nº de participantes: 131

Gasto de desplazamiento interinsular: 131 x 60 € = 7.860 €

Gasto de alojamiento: 131 x 36 €x 4 noches = 18.864 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias de Atletismo (4-6 de junio de 2004)

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 57

Gasto de desplazamiento interinsular: 57 x 65 € = 3.705 €

Gasto de alojamiento: 57 x 28 €x 3 noches = 4.788 €

Gasto de transporte interno: 300 €

Año 2005

- Campeonato de Canarias de Campo a Través (19-20 de febrero de 2005)

Lugar: Gran Canaria

Nº de participantes: 27

Gasto de desplazamiento interinsular: 27 x 68 € = 1.836 €

Gasto de alojamiento: 27 x 36 €x 2 noches = 1.944 €

Gasto de transporte interno: 275 €

- Campeonato de Canarias Cadete (22-24 de abril de 2005)

Lugar: Gran Canaria

Nº de participantes: 93

Gasto de desplazamiento interinsular: 93 x 68 € = 6.324 €

Gasto de alojamiento: 93 x 36 €x 3 noches = 10.044 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias Infantil (6-8 de mayo de 2005)

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 131

Gasto de desplazamiento interinsular: 131 x 68 € = 8.908 €

Gasto de alojamiento: 131 x 36 €x 3 noches = 14.148 €  
 Gasto de transporte interno: 300 €  
 - Campeonato de Canarias de Atletismo (20-22 de mayo de 2005)

Lugar: Gran Canaria

Nº de participantes: 67

Gasto de desplazamiento interinsular: 67 x 68 € = 4.556 €

Gasto de alojamiento: 67 x 36 €x 3 noches = 7.236 €

Gasto de transporte interno: 300 €

Año 2006

- Campeonato de Canarias de Campo a Través (18-19 de febrero 2006)

Lugar: El Hierro

Nº de participantes: 29

Gasto de desplazamiento interinsular: 29 x 68 € = 1.972 €

Gasto de alojamiento: 29 x 36 €x 2 noches = 20.884 €

Gasto de transporte interno: 275 €

- Campeonato de Canarias de Baloncesto, Balonmano, Voleibol y Fútbol Cadete

27-30 de abril de 2006

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 100

Gasto de desplazamiento interinsular: 100 x 68 € = 6.800 €

Gasto de alojamiento: 100 x 36 €x 3 noches = 10.800 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias de Baloncesto, Balonmano, Voleibol Infantil

4-7 de mayo de 2006

Lugar: Tenerife

Nº de participantes: 88

Gasto de desplazamiento interinsular: 88 x 68 € = 5.984 €

Gasto de alojamiento: 88 x 36 €x 3 noches = 9.504 €

Gasto de transporte interno: 300 €

- Campeonato de Canarias de Ajedrez, Bádminton, Orientación, Judo, Fútbol Sala, Lucha Canaria y Gimnasia Rítmica

4-7 de mayo de 2006 (Gran Canaria)

Lugar: Gran Canaria

Nº de participantes: 67

Gasto de desplazamiento interinsular: 67 x 68 € = 4.556 €

Gasto de alojamiento: 67 x 36 €x 3 noches = 7.236 €

Gasto de transporte interno: 300 €

TOTAL DINERO INVERTIDO DE DEPORTE ESCOLAR EN LANZAROTE EN EL PERIODO INDICADO: 226.108 €

### Subvenciones a entidades de la isla de Lanzarote. 2003, 2004, 2005 y 2006

ENTIDAD	2003	2004	2005	2006
CLUB BALONMANO TAHICHE	30.000.-€	30.000.-€	0.-€	0.-€
CLUB UNIÓN PUERTO DEL CARMEN	3.925.-€	3.925.-€	3.925.-€	0.-€
AGRUPACIÓN DEPORTIVA ADEMI PARDELA DE LANZAROTE	4.808.-€	4.808.-€	4.808.-€	4.808.-€
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	6.930.-€	6.930.-€	6.930.-€	6.930.-€
FEDERACIÓN CANARIA DE BARQUILLOS DE VELA LATINA CANARIA	33.975.-€	33.975.-€	33.975.-€	33.975.-€



**Programa de tecnificación deportiva de Canarias.**

En el apartado referido a tecnificación deportiva las actuaciones que se realizan son fundamentalmente concentraciones, que son actividades de 3-4 días de duración y que sirven para realizar un trabajo técnico con un grupo de deportistas, que puede variar entre 15 y 30.

El criterio para la realización de las concentraciones es de rentabilidad, teniendo en cuenta el número de deportistas de cada isla y las posibilidades de alojamiento.

En la modalidad de Balonmano la isla de Lanzarote destaca como una de las referencias en Canarias y es por esa razón que se realizan varias concentraciones de esta modalidad.

Ha habido otras actuaciones más esporádicas en Pelota, Ajedrez, Triatlón, Halterofilia, Tenis de Mesa o Vela.

La mayor inversión que realiza la DGD en la isla de Lanzarote desde el PTD es lógicamente referido a los deportistas de Lanzarote que asisten a las distintas concentraciones que tienen lugar fuera de la isla.

Deporte	Año	Fecha	Nº personas	Euros
BALONMANO	2003	5-8/12	22	2.800
BALONMANO	2003	21-24/12	20	2.500
BALONMANO	2003	26-30/12	18	2.700
		TOTAL		8.000.-€
PELOTA	2004	30/4-2/5	20	2.900
AJEDREZ	2004	3-9/5	16	4.600
		TOTAL		7.500.-€
PELOTA	2005	17-19/6	25	3.800
BALONMANO	2005	5-8/12	22	2.400
BALONMANO	2005	19-22/12	18	2.500
BALONMANO	2005	26-30/12	16	2.700
		TOTAL		11.400.-€
PELOTA	2006	17-19/2	17	3.700
HALTEROFILIA	2006	22-23/2	Captación	900
TENIS DE MESA	2006	7-9/4	20	3.700
BALONMANO	2006	9-11/4	31	2.400
BALONMANO	2006	13-15/4	32	2.800
TRIA TLON	2006	16-18/6	15	2.200
VELA	2006	19-26/11	9	1.800
		TOTAL		17.500.-€

**Infraestructura deportiva.**

EL Gobierno de Canarias y los cabildos insulares acordaron a finales de la década de los noventa las dotaciones inherentes a las transferencias de competencias en materia

de instalaciones deportivas, en las que se incluye la totalidad de los créditos a transferir con carácter anual y que viene establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Canarias, en su Sección 90 'Transferencias a Cabildos', librándose a cada uno de los cabildos al inicio de cada trimestre.

En consecuencia son los cabildos insulares los que disponen desde 2002 de la totalidad de las dotaciones presupuestarias que hasta esa fecha consignaba la Administración Pública de la Comunidad Autónoma. Con dichos recursos y los propios fondos que las corporaciones insulares habilitan para infraestructura, los cabildos insulares aprueban y financian los planes insulares en esta materia.

Por decretos 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 de 2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios, medios personales y recursos a los cabildos insulares de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife, respectivamente, se transfiere a los cabildos insulares los medios inherentes a las competencias en materia de Cultura, Deportes y Patrimonio Histórico Artístico.

En la Ley 9/2001 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2002, y en los de años sucesivos, se consignan en el Servicio 90, Sección 18, Programa 457A, Dirección General de Deportes, los créditos a transferir a los cabildos insulares, correspondiente al coste efectivo de las transferencias de competencias operadas en virtud de los decretos que en los mismos se señala y se establece la periodicidad de su libramiento.

Las cantidades asignadas y libradas desde el 2002 al 2005 son las siguientes:

	2003	2004	2005	2006
Coste efectivo transferencia				
Inversión obra nueva Cabildo de Lanzarote	263.080	270.999	310.023	375.282

Las variaciones anuales se establecen en las respectivas leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,

Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3729 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de cultura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 274, de 10/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.811, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre actuaciones en Lanzarote en materia de cultura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACTUACIONES EN LANZAROTE EN MATERIA DE CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la

“Lanzarote	2003	€
PRESUPUESTOS GENERALES		
Transferencias gastos corrientes Cabildo de Lanzarote .....	33.517	8.656
		(1ªpartida) (2ªpartida)
Transferencias gastos personal Cabildo de Lanzarote .....	187.664	98.721
		(1ªpartida) (2ªpartida)
Transferencias inversión obra nueva Cabildo de Lanzarote .....	149.140	220.686 263.080
		(1ªpartida) (2ªpartida) (3ªpartida)
Transferencias inversión reposición Cabildo de Lanzarote .....	16.882	
Festival de música visual .....	14.713	
Apoyo Fundación César Manrique .....	34.330	
Restauración del Castillo de San Gabriel .....	498.840	
Fomento de la cultura del Cabildo Insular de Lanzarote .....	58.358	
FUNCIONES DE TEATRO		
SAN FRANCISCO JUGLAR DE DIOS de Rafael Álvarez El Brujo .....	7.813	
SAN FRANCISCO JUGLAR DE DIOS de Rafael Álvarez El Brujo .....	7.813	
NAFAS DANCE de Homar Toboso .....	7.212	
NAFAS DANCE de Homar Toboso .....	7.213	
JUBILEO de Klóticas .....	2.700	
JUBILEO de Klóticas .....	2.701	
MEDIO ALMUD de Orquestina de cuentos canarios .....	1.420	
MEDIO ALMUD de Orquestina de cuentos canarios .....	1.420	
RITUAL DE UNA NOCHE DE SAN JUAN de Espacio 21 .....	4.514	
RITUAL DE UNA NOCHE DE SAN JUAN de Espacio 21 .....	4.514	
LA TEMPESTAD de Teatro Tamaska .....	3.200	
LA TEMPESTAD de Teatro Tamaska .....	3.201	
LA BODA de Producciones del Mar .....	3.356	
LA BODA de Producciones del Mar .....	3.357	
LA BODA de Producciones del Mar .....	3.357	
CUARENTONES de Zaranda Troupe .....	1.953	
CUARENTONES de Zaranda Troupe .....	1.953	
LA MISSMISIMA de Helena Berthelius .....	1.923	
DE PAR EN PAR de Marsopas on de Moon .....	1.600	

	DE PAR EN PAR de Marsopas on de Moon .....	1.600
	RODOBOLO de Teatro KDO .....	2.253
	RODOBOLO de Teatro KDO .....	2.254
	DESDE DENTRO de Danza Flamenco .....	4.197
	DESDE DENTRO de Danza Flamenco .....	4.197
	LA NOCHE DE SABINA de la Luciérnaga Producciones .....	3.606
	LA NOCHE DE SABINA de la Luciérnaga Producciones .....	3.606
	HISTORIA DE LAS TABLAS de Profetas del Mueble Bar .....	3.600
	HISTORIA DE LAS TABLAS de Profetas del Mueble Bar .....	3.600
FILMOTECA	Ciclo de Filmoteca Vicente Minelli ('Té y simpatía', 'Cautivos del mal', 'Mi desconfiada esposa', 'Kismet', 'Melodías de Broadway', 'El pirata', 'Gigi' .....	6.200
FERIA DEL LIBRO	.....	6.000
BIBLIOTECAS Y SALAS		
DE LECTURA EN REBIT	15 salas	
PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA	Gira de Conocidos Íntimos (con componentes de Taburiente y Taller Canario) .....	30.050 (total)
	Concierto Toñín Corujo .....	11.000
	Concierto Colectivo Cantautores .....	7.000
FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS	Oslo Camerata, Gustavo Peña y Ricardo Francia, Cristina Calvo, Ángeles García y Juan Francisco Díaz .....	2.647.338
FESTIVAL DE JAZZ & MÁS HEINEKEN	Yellowjackets-Eli Gómez Trío .....	60.100 (total)
FESTIVAL DE MÚSICAS VISUALES	.....	14.713

**Lanzarote****2004**

€

PRESUPUESTOS GENERALES	Intervenciones Patrimonio Histórico de Lanzarote .....	150.253	
	Transferencias gastos corrientes Cabildo de Lanzarote .....	35.317	9.121
		(1ªpartida)	(2ªpartida)
	Transferencias gastos personal Cabildo de Lanzarote .....	197.742	104.023
		(1ªpartida)	(2ªpartida)
	Transferencias inversión obra nueva Cabildo de Lanzarote .....	89.093	227.329
		(1ªpartida)	(2ªpartida)
	Transferencias inversión reposición Cabildo de Lanzarote .....	17.391	
	Festival de música visual .....	14.713	
	Apoyo Fundación César Manrique .....	34.330	
	Restauración del Castillo de San Gabriel .....	276.466	
FUNCIONES DE TEATRO	QUE ASCO DE AMOR de Clapso .....	4.800	
	QUE ASCO DE AMOR de Clapso .....	4.800	
	EL LAZARILLO de Morfema .....	1.500	
	EL LAZARILLO de Morfema .....	1.500	
	LA HIENA DE GRACIA de Turbocultura .....	3.000	
	LA HIENA DE GRACIA de Turbocultura .....	3.000	
	LO MEJOR DEL TEATRO NEGRO de Teatro Negro de Praga .....	5.881	
	TIC TAC de Delirium .....	6.000	
	TIC TAC de Delirium .....	6.000	
	BOEING BOEING de Producciones del Mar .....	4.507	
	BOEING BOEING de Producciones del Mar .....	4.507	
	BEST BEFORE de El espejo Negro .....	2.783	
	BEST BEFORE de El espejo Negro .....	2.783	
	25 AÑOS CON EL BRUJO de Rafael Álvarez El Brujo .....	6.911	
	26 AÑOS CON EL BRUJO de Rafael Álvarez El Brujo .....	6.911	
	EL MÉDICO A PALOS de Espacio 21 .....	4.553	
	EL MÉDICO A PALOS de Espacio 22 .....	4.553	
	APARICIONES de El Espejo Negro .....	4.800	
	APARICIONES de El Espejo Negro .....	4.800	
	ISLA MUJERES de Delirium .....	4.020	
	ISLA MUJERES de Delirium .....	4.020	
	EL CÍRCULO DE TIZA de Klótikas .....	3.500	
	EL CÍRCULO DE TIZA de Klótikas .....	3.500	
	CUANDO MUJERES ASALTAN LOS CIELOS de La República .....	2.700	
	CUANDO MUJERES ASALTAN LOS CIELOS de La República .....	2.700	

	EL LABERINTO de Delirium .....	4.550	
	EL LABERINTO de Delirium .....	4.550	
FILMOTECA	Ciclo Roger Corman (La máscara de la muerte roja, El cuervo, El péndulo de la muerte, La caída de la casa Usher) .....	6.500 (total)	
PUBLICACIONES	.....	457.692 (total)	
FERIA DEL LIBRO	.....	6.000	
BIBLIOTECAS Y SALAS			
DE LECTURA EN REBIT	15 salas		
ARTES PLÁSTICAS	Exposición 'La Patera' de Pedro González. ....	14.381 (total)	
PROMOCIÓN DISCOGRÁFICA	Gira de Conocidos Íntimos (con componentes de Taburiente y Taller Canario) .....	30.050 (total)	
	Concierto Toñín Corujo .....	11.000	
	Concierto Colectivo Cantautores .....	7.000	
FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS	Orquesta de Cámara de 'Budapest Strings' y Cuarteto Panoja de Praga .....	16.993	
FESTIVAL DE JAZZ & MÁS HEINEKEN	Yellowjackets-Eli Gómez Trío .....	60.100 (total)	
<b>Lanzarote</b>	<b>2005</b>		€
PRESUPUESTOS GENERALES	Intervenciones Patrimonio Histórico de Lanzarote .....	164.846	
	Transferencias gastos corrientes Cabildo de Lanzarote .....	37.641	9.722
		(1ªpartida)	(1ªpartida)
	Transferencias gastos personal Cabildo de Lanzarote .....	210.754	110.686
		(1ªpartida)	(2ªpartida)
	Transferencias inversión obra nueva Cabildo de Lanzarote .....	101.923	
	Transferencias inversión reposición Cabildo de Lanzarote .....	19.896	
	Festival de Música Visual .....	14.713	
	Apoyo Fundación César Manrique .....	34.330	
FUNCIONES DE TEATRO	LA VERDAD SOSPECHOSA de 2CR producciones .....	4.000	
	LA VERDAD SOSPECHOSA de 2CR producciones .....	4.000	
	FELICES Y DESESPERADOS de Turbocultura .....	3.300	
	FELICES Y DESESPERADOS de Turbocultura .....	3.300	
	DESNUDOS de La Luciérnaga Producciones .....	6.000	
	DESNUDOS de La Luciérnaga Producciones .....	6.000	
	FOTINGO TOUR de Producciones del Mar .....	4.748	
	FOTINGO TOUR de Producciones del Mar .....	2.457	
	LA GRAN ILUSIÓN de MCB Producciones .....	6.349	
	MELODÍA DEL RECUERDO de Medio Almud .....	4.201	
	CERVANTES LA BIOGRAFÍA FARSA de Morfema Teatro .....	2.108	
FILMOTECA	Ciclo Clásicos Restaurados: GERTRUD, EL SUEÑO ETERNO, LUZ QUE AGONIZA, UMBERTO D. ....	7.205 (total)	
	Recuperación de la obra del cineasta Lanzaroteño David J. Nieves (compra de varias copias a Filmoteca Española) .....	2.000 (aprox.)	
BIBLIOTECAS Y SALAS			
DE LECTURA EN REBIT	15 salas		
FERIA DEL LIBRO	.....	6.000	
ARTES PLÁSTICAS	III Encuentro Bienal Arte Lanzarote .....	25.000	
FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS	Cristina Gallardo-Domâs y Juan Francisco Parra/ Suso Mariategui y Carlos Wernicke/ Cuarteto Leipzig/ Orquesta de Cámara Franz Liszt de Budapest ..	31.562	
FESTIVAL DE JAZZ & MÁS HEINEKEN	George Duke .....	60.000 (total)	
<b>Lanzarote</b>	<b>2006</b>		€
PRESUPUESTOS GENERALES	Festival de música visual .....	14.713	
	Apoyo Fundación César Manrique .....	34.330	
	Restauración del Castillo de San Gabriel .....	498.840	
ISLAS DE MÚSICA, TEATRO Y DANZA	Bailando con Lecuona de Troveros de Asieta .....	6.285	
	Concierto de Kike Perdomo .....	3.171	
	Concierto de Benito Cabrera .....	7.599	
	Sofá para dos de Producciones del Mar .....	5.365	



	Sofá para dos de Producciones del Mar .....	3.071
	Presentación del portal canario de la música .....	
	Concierto Las Manos del Maestro en Teguiise .....	5.514
	Concierto de Sin Elefante .....	1.945
	Representación de Óscar de Delirium teatro .....	6.161
	Lope por dos de Morfema teatro .....	3.317
	La Lapa de Burka Teatro .....	5.309
	La Lapa de Burka Teatro .....	2.457
	La Lapa de Burka Teatro .....	2.457
	La Lapa de Burka Teatro .....	2.457
	Casa de muñecas de Espacio 21 .....	6.548
	Mar S.O.S de Teatro KDO .....	5.167
	Aquí estamos, eso va a ser que hemos venido de Teatrofia .....	3.939
	Machi Suburb de I+Danza .....	6.161
	El perro del hortelano .....	6.368
	Los otrosh .....	1.706
	Tributo a Pink Floyd .....	4.743
ENCUENTRO	‘Canarias vive en la escuela. Tradición, cultura y futuro’	
FILMOTECA	Muestra de vídeo latino el el cine Buñuel- El Almacén. ....	7.503
	Proyección de Cuadernos de contabilidad de Manolo Millares.	
	Locos por el cine, el plan, el último negocio, el último minuterero. ....	450
	Ciclo de cine fantástico con 3 proyecciones. ....	6.840
FERIA DEL LIBRO	.....	20.050
BIBLIOTECAS Y SALAS		
DE LECTURA EN REBIT	15 salas	
FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS	Oslo Camerata, Gustavo Peña y Ricardo Francia, Cristina Calvo, Ángeles García y Juan Francisco Díaz .....	46.035
FESTIVAL DE JAZZ & MÁS HEINEKEN	Featuring Chuck Loeb, Eric Marienthal, Anthony Jackson, Jim Beard, Till Brönner and Josh Dion .....	60.000 (total)
DÍA DE CANARIAS	Actos del cabildo .....	12.000
	Campeonato regional de bola canaria .....	10.000
	Regatas de barquillos .....	10.000
	Fiesta popular .....	9.000
	Deporte extremo las 3 islas .....	5.000
	La identidad de los sures .....	8.333
LA ESCUELA CANARIA SE MUEVE	.....	7.200
BIENAL DE ARQUITECTURA		
ARTE Y PAISAJE	En Arrecife y Teguiise con la obra de varios artistas. ....	Sin contabilizar

\* ‘Total’ indica la cantidad para toda la actividad independientemente de si se ha realizado en una o más islas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3732 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre difusión de los cursos para desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 302, de 31/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.999, de 5/12/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre difusión de los cursos para desempleados, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

##### DIFUSIÓN DE LOS CURSOS PARA DESEMPLEADOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio Canario de Empleo se gestionan los cursos para desempleados en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

La difusión de dicho plan se lleva a cabo mediante diferentes medidas.

En primer lugar, en la página web del Servicio Canario de Empleo se puede consultar por los interesados los diferentes cursos disponibles para la convocatoria del 2006. De igual forma se puede obtener información en el ‘Teléfono de Información y Servicio del Gobierno de Canarias. 012’; así como en la Red de Oficinas de Empleo.

Por otro lado, mediante una campaña en prensa, radio y televisión.

Igualmente, se ha enviado a los demandantes de empleo un díptico para informar sobre la oferta formativa de cada isla.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3733 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de la marca Canarias en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 302, de 31/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.659, de 8/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.66.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre promoción de la marca Canarias en Internet, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

##### PROMOCIÓN DE LA MARCA CANARIAS EN INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias consciente de que Internet está teniendo un mayor impacto en el *marketing* de los viajes y

el turismo que ninguna otra tecnología desde la invención de la televisión, ha considerado estratégica su consolidación como canal de distribución para promocionar tanto nuestro destino turístico como los productos que ofrecen los proveedores de servicios.

El Gobierno de Canarias valora el enorme potencial de Internet en la promoción turística. Estamos en un nuevo escenario donde el uso creciente de Internet por turistas y viajeros es incuestionable, tanto en la búsqueda de información como en la realización de reservas. Además, el uso de esta herramienta de distribución global es muy rentable para la Administración en términos de coste-eficacia, creando por otro lado su uso también sinergias entre los operadores privados y las entidades públicas.

El Gobierno de Canarias hace un año desarrolló una herramienta estratégica como es el Portal Turístico de Canarias, un canal que promociona nuestro destino turístico alrededor del mundo a través de Internet.

Entre los objetivos del portal podemos destacar los siguientes:

- Convertirse en un canal directo permanentemente actualizado de información y un vehículo de comunicación prioritario.
- Lograr una presencia destacada y un posicionamiento de destino preferente.
- Llevar a cabo la promoción bajo una marca única, al tiempo que se muestre toda la diversidad de nuestras islas.
- Servir de vehículo de coordinación con el resto de las administraciones públicas.
- Contacto directo y actualizado con los proveedores de servicios turísticos.
- Promocionar las diferentes alternativas en el destino como golf, aventura, belleza y salud, etc.
- Impulsar aquellos atributos del destino insuficientemente explotados.
- Fidelizar el destino mediante información diferenciada a los agentes del sector.

Así, el portal responde a las necesidades principales de difusión y comunicación de Canarias como destino turístico: Información, servicios y productos. En este sentido, varios de los campos o secciones del menú tienen aspectos que comparten dentro de esos apartados.

Se estructura en seis grandes apartados:

- Productos turísticos: Información específica de los productos mar, golf, ocio, naturaleza, congresos, relax y gastronomía.
- Servicios al sector, con información profesional de interés para el empresariado, a través de claves personalizadas.
- Servicios al turista con información por islas, donde se puede acceder a la información que pueda necesitar el turista durante su estancia en las islas.
- Agenda canaria, con los eventos a celebrar más sobresalientes en la región.
- Destacados, donde se recogerá un especial de un hecho que sobresalga en el sector.
- Ofertas del sector (ENTRE ISLAS), tanto de alojamientos, pasajes y eventos, donde el visitante al portal podrá acceder a las mismas, con una colaboración activa de los empresarios del sector.

1.- Productos turísticos: Información específica de los productos mar, golf, ocio, naturaleza, congresos, relax y gastronomía.

Mar: Información sobre alojamientos mediante enlaces a los web de los patronatos, puertos deportivos, playas y asociaciones de deportes náuticos.

Golf: Con una relación de los campos de las siete islas, con una visión de los mismos.

Ocio: Con una relación de establecimientos culturales y centros de ocio, unido a la relación de eventos culturales más relevantes que se celebren en las islas.

Naturaleza: Información sobre alojamientos rurales mediante enlaces a los web de los patronatos y una relación de las asociaciones de deportes de aventura. Además de un enlace a la red de espacios naturales de Canarias.

Congresos: Se ofrecen enlaces a los convention bureau, así como relación de hoteles y salas habilitadas para la celebración de reuniones.

Relax: Con una relación de establecimientos que ofrecen este tipo de servicios.

Gastronomía: Se aporta una relación de recetas canarias, unido a las principales denominaciones de origen de Canarias, en esta modalidad.

2.- Servicios al sector, con información profesional de interés para el empresariado, a través de claves personalizadas, donde se pueden obtener datos sobre:

- Noticias del sector
- Ferias y eventos
- Calidad
- Mercados emisores
- Touroperadores
- Competidores
- Estadísticas

3.- Servicios al turista con información por islas, donde se puede acceder a la información que pueda necesitar el turista durante su estancia en las islas, como puede ser:

- Información sanitaria: Relación de hospitales, centros de salud y farmacias.
- Información sobre transporte: Relación de las principales líneas aéreas españolas, europeas e internacionales, aeropuertos u puertos de las islas, paradas de guaguas y de taxis, compañías marítimas, empresas de alquiler de coches...
- Información sobre las oficinas de atención turística.
- Información sobre los consulados existentes.
- Información práctica varia, como contactos en materia de gas, electricidad, teléfonos de información para la cancelación de tarjetas bancarias,...
- Información en materia de seguridad, como sería los teléfonos de contacto en caso de urgencias y emergencias.
- Información sobre instituciones canarias.
- Información sobre medios de comunicación, como son los periódicos, radios y televisiones.
- Además, se ofrece información de cada una de las islas, con enlace a su web oficial.

4.- Agenda canaria, con información diaria sobre los eventos a celebrar más sobresalientes en la región, con una actualización constante.

5.- Destacados, donde se recoge un especial de un hecho que sobresalga en el sector.

6.- Ofertas del sector (ENTRE ISLAS), tanto de alojamientos, pasajes y eventos, donde el visitante al portal podrá acceder a las mismas, con una colaboración activa de los empresarios del sector.

Nos hemos puesto en contacto con las patronales del sector (ASHOTEL, FEHT, Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Fuerteventura, ASOLAN y ACANTUR), de cara a circularizar esta propuesta entre sus asociados, obteniendo una excelente acogida, habiéndose facilitado claves de acceso, entre otras, a las principales empresas y asociaciones del sector:

Riu Hoteles	www.riu.com
Mur Hoteles	www.grupomur.com
Acantur	www.ecoturismocanarias.com/grancanaria
Hotel San Antonio	www.hotelsanantonio.com
Hoteles Gloria Palace	www.hotelgloriapalace.com
Binter Canarias	www.binternet.com
AC Hotels	www.ac-hotels.com
Dunas Hotels & Resorts	www.dunashotel.com
Cordial Canarias	www.cordialcanarias.com
Seaside Hoteles	www.seaside-hotels.com
Lopesan Hoteles	www.lopesanhr.com
Fred.Olsen Navieras	www.fredolsen.es

Además, se ha tenido en cuenta, en todo el proceso de elaboración del portal, el papel promocional del mismo, con la incorporación de elementos que ayudan a que ésta pueda realizarse de forma atractiva y sugerente.

Así, el portal cuenta actualmente con:

- Siete idiomas: español, francés, inglés, alemán, italiano, sueco y holandés.
- Una potente base de datos con más de 28 tablas que gestiona, entrecruza y personaliza toda la información disponible.
- Más de 700 archivos estáticos de información general no variable.
- Una extensa serie de eventos de interés para el turista en la sección de agenda canaria.
- Más de 4.000 direcciones y descripciones de instituciones, entidades, empresas, lugares de interés.
- Adaptación a la normativa sobre accesibilidad.
- Gestor de ofertas y promociones para atraer visitantes a la web y fidelizarlos.
- Automatización plena de la gestión de contenidos del portal.
- Test de correcto funcionamiento en los distintos tipos de navegadores, plataformas y sistemas operativos.
- Vídeo resumen basado en la producción de la Televisión Canaria 'Canarias, un Paseo por las nubes'.
- Visualización en diferentes idiomas del folleto genérico de las islas en formato web, con un diseño muy atractivo.

En definitiva, el Gobierno de Canarias ha apostado por las nuevas tecnologías como un medio ideal para la promoción del turismo, y asimismo, que el turismo es un sector fundamental para el comercio por Internet. De hecho, el 47% de los internautas europeos declara haber realizado alguna reserva de transporte y alojamiento a través de la red. Por todo ello, el Gobierno de Canarias facilita la comercialización del destino en el Portal Turístico de Canarias ya que, sin ser una central de reservas, actúa

como un gran tablón de anuncios al permitir a las diferentes empresas turísticas que lo soliciten mostrar las ofertas que éstas deseen resaltar, con lo que se posibilita por un lado la comercialización de productos y por otro se incentivan las reservas *on-line* a través de enlaces directos a cada web corporativa.

En lo que se refiere a la promoción del portal en la red, a lo largo de este año el Gobierno de Canarias ha llegado a acuerdos y alianzas con los buscadores más importantes del mundo como Google o Yahoo, con el objetivo de que cuando el visitante escriba la palabra 'Canarias', u otras palabras que hagan referencia a localidades canarias o a las Islas, o bien cualquier tipo de alojamiento o actividad turística asociada a la palabra Canarias, aparece en el buscador, de forma prioritaria, el portal de la Consejería de Turismo. Este posicionamiento en Google y Yahoo se ha realizado tanto en España, como en Reino Unido, Alemania, Italia y Francia.

Por otro lado, se han contratado campañas con los principales portales de viajes, donde los millones de personas que diariamente han accedido a las siguientes páginas: [www.e-dreams.com](http://www.e-dreams.com), [www.viajar.com](http://www.viajar.com), [www.muchoviaje.com](http://www.muchoviaje.com), [www.rumbo.es](http://www.rumbo.es) y [www.lastminute.com](http://www.lastminute.com), tienen acceso, de forma directa, al portal de Canarias a través de *banners* y otros sistemas de publicidad *on-line*.

El portal [www.turismodecanarias.com](http://www.turismodecanarias.com) ha tenido ya 91.384.432 de accesos, lo que demuestra el éxito de esta herramienta estratégica para la promoción y comercialización de nuestro destino turístico."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3734 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones formativas para policías locales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.**

(Publicación: BOPC núm. 302, de 31/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.813, de 17/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre acciones formativas para policías locales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.



De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de diciembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

ACCIONES FORMATIVAS PARA POLICÍAS LOCALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta a la presente anexo (\*) detallado de cada una de las acciones llevadas a cabo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2006.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(\*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**6L/PE-3735 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre corrección y prevención de la contaminación acústica, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 302, de 31/10/06.)

(Registro de entrada núm. 6.770, de 15/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.9.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre corrección y prevención de la contaminación acústica, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CORRECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

PE-3735

LOS MAPAS DE RUIDO PREVISTOS POR LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE RUIDO.

PE-3736

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“MARCO REGULADOR.

El marco de las actuaciones y planificación del Gobierno de Canarias en materia de corrección y prevención de la contaminación acústica y de la elaboración de los mapas de ruido, se encuentra básicamente establecido por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que transpone la Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

La Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, que tiene como fin adoptar las medidas necesarias y precisas que garanticen el desarrollo sostenible y equilibrado de las diferentes islas del Archipiélago.

La Directriz 20.3 de la citada Ley 19/2003, dispone que las administraciones públicas establecerán medidas para la reducción del ruido, sobre todo en los ámbitos urbanos, en las áreas más frecuentadas por los turistas y en los entornos de las infraestructuras de comunicaciones, a través de la regulación de los niveles de ruido y vibraciones, y la adopción de medidas de prevención, vigilancia y corrección de dicha contaminación. Asimismo, la Directriz 23 establece una serie de preceptos relativos al control de ruidos, incluyendo, entre otros, aspectos relacionados con los niveles de inmisión municipales, la información en materia de ruidos, las pautas de las ordenanzas municipales, los niveles de emisión y medidas preventivas y correctoras sobre ruidos.

Por su parte, la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que transpone la Directiva 2002/49/CE, de 25 de

junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, regulando la contaminación acústica como materia esencialmente medioambiental, establece la necesidad de llevar a cabo planes de acción en materia de contaminación acústica, tanto preventivos como correctores, para lo que además deberán elaborarse previamente los correspondientes mapas de ruido.

Esta misma ley, en su artículo 4, establece que la competencia para la elaboración de los mapas de ruido y planes de acción, corresponderá a las comunidades autónomas cuando el ámbito territorial del mapa de ruido exceda de un término municipal y al ayuntamiento en caso contrario.

La citada Ley 37/2003 establece además en su disposición adicional primera, relativa al calendario de aplicación de la misma, la obligatoriedad de elaboración antes del 30 de junio de 2007 de la primera fase de mapas de ruido correspondiente a los grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año y las aglomeraciones con más de 250.000 habitantes. Los planes de acción correspondientes a estos mapas de ruido deberán elaborarse antes del 18 de julio de 2008.

Asimismo, para la elaboración de los mapas de ruido de los restantes grandes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios y aglomeración, el plazo es hasta el 30 de junio de 2012. Los correspondientes planes de acción para estos mapas de ruido deberán elaborarse antes del 18 de julio de 2013.

#### ACCIONES.

Para la aplicación de la normativa citada, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial se ha puesto en marcha un plan de acción que tiene un doble objetivo, por un lado la elaboración de los mapas de ruidos preceptivos y de los planes de acción correspondientes y, por otro, el desarrollo normativo necesario para la adecuada aplicación de *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, y por la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*.

En el área de elaboración de los mapas de ruidos y planes de acción, inicialmente se han identificado en Canarias dos aglomeraciones para las que preceptivamente se debe elaborar los respectivos mapas de ruidos que son Las Palmas de Gran Canaria y la zona Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna, y además se han identificado las carreteras con más de 6.000.000 de vehículos al año. Estos mapas de ruidos con la excepción del de la aglomeración de Las Palmas de Gran Canaria deberán ser elaborados por el Gobierno de Canarias.

En coordinación con los distintos órganos administrativos competentes, tanto del Gobierno de Canarias como de los cabildos y ayuntamientos afectados, se ha procedido a contratar una asistencia técnica para la elaboración de los mapas de ruido y mapas estratégicos preceptivos para el año 2007, incluyendo los mapas de ruido de los ejes viarios de Canarias con tráfico superior a seis millones de vehículos al año y la aglomeración correspondiente al núcleo urbano Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna, ya que de acuerdo con la normativa anteriormente citada su elaboración corresponde al Gobierno de Canarias.

La ejecución de este contrato se está desarrollando entre los años 2005 y 2007 e incluye las siguientes fases y contenidos:

- Fase 1: Diagnóstico básico y definición del plan de trabajo:

- Definición y programa de los trabajos a realizar.
- Relación de la información necesaria y entidad a suministrarla.
- Primera valoración sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental en Canarias.

- Fase 2: Metodología y datos de entrada:

- Selección de los datos de entrada para todos los mapas estratégicos.

- Propuesta de la metodología a utilizar.

- Propuesta de límites de referencia para la evaluación.

- Fase 3: Definición de los mapas estratégicos:

- Niveles de emisión sonora para los mapas estratégicos de carreteras.

- Propuesta de criterios para definir las emisiones sonoras en la aglomeración.

- Definición de los mapas estratégicos a realizar y de su integración en el sistema de gestión.

- Fase 4: Mapas estratégicos de carreteras:

- Mapas estratégicos de las carreteras incluidas en el alcance. Sobre cartografía a escala 1:5.000.

- Diagnóstico sobre la contaminación acústica originada por las carreteras en Canarias.

- Propuesta de tramos seleccionados para estudios de detalle.

- Aprobación de datos de entrada, criterios y modelización para la obtención de los mapas estratégicos de la aglomeración a realizar en la fase 5.

- Fase 5: Mapas estratégicos de la aglomeración:

- Mapas estratégicos de ruido de la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna.

- Diagnóstico de la contaminación acústica en la aglomeración.

- Aprobación de datos de entrada y criterios para la realización de los estudios de detalle de carreteras seleccionados.

- Fase 6: Recomendaciones para elaborar el plan de acción:

- Resultados y análisis de los estudios de detalle del ruido de carreteras.

- Definición y cálculo de indicadores para la batería de indicadores de sostenibilidad de Canarias.

- Recomendaciones para el plan de acción sobre el ruido de carreteras.

- Recomendaciones para el plan de acción sobre el ruido en la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna.

- Conclusiones y recomendaciones finales del proyecto.

- Informe final y resumen del estudio realizado.

Una vez elaborados los mapas de ruido, las etapas siguientes serán la elaboración de los correspondientes, la elaboración de los mapas de ruido del año 2012 y sus planes de acción del 2013.

En el área normativa, se está culminando la redacción de las Directrices de Ordenación de la Calidad Ambiental que incluye todos los aspectos preceptivos necesarios de acuerdo

con la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, y por la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-3736 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los mapas de ruido previstos por la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.**

(Publicación: BOPC núm. 302, de 31/10/06.)  
(Registro de entrada núm. 6.770, de 15/11/06.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del GP Coalición Canaria (CC), sobre los mapas de ruido previstos por la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Alfredo Belda Quintana, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CORRECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.

PE-3735

LOS MAPAS DE RUIDO PREVISTOS POR LA LEY 37/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, DE RUIDO.

PE-3736

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“MARCO REGULADOR.

El marco de las actuaciones y planificación del Gobierno de Canarias en materia de corrección y prevención de la contaminación acústica y de la elaboración de los mapas de ruido, se encuentra básicamente establecido por la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, y por la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, que traspone la *Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental*.

La *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, que tiene como fin adoptar las medidas necesarias y precisas que garanticen el desarrollo sostenible y equilibrado de las diferentes islas del Archipiélago.

La Directriz 20.3 de la citada *Ley 19/2003*, dispone que las Administraciones públicas establecerán medidas para la reducción del ruido, sobre todo en los ámbitos urbanos, en las áreas más frecuentadas por los turistas y en los entornos de las infraestructuras de comunicaciones, a través de la regulación de los niveles de ruido y vibraciones, y la adopción de medidas de prevención, vigilancia y corrección de dicha contaminación. Asimismo, la Directriz 23 establece una serie de preceptos relativos al control de ruidos, incluyendo, entre otros, aspectos relacionados con los niveles de inmisión municipales, la información en materia de ruidos, las pautas de las ordenanzas municipales, los niveles de emisión y medidas preventivas y correctoras sobre ruidos.

Por su parte, la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*, que traspone la *Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental*, regulando la contaminación acústica como materia esencialmente medioambiental, establece la necesidad de llevar a cabo planes de acción en materia de contaminación acústica, tanto preventivos como correctores, para lo que además deberán elaborarse previamente los correspondientes mapas de ruido.

Esta misma ley, en su artículo 4, establece que la competencia para la elaboración de los mapas de ruido y planes de acción, corresponderá a las comunidades autónomas cuando el ámbito territorial del mapa de ruido exceda de un término municipal y al ayuntamiento en caso contrario.

La citada *Ley 37/2003* establece además en su disposición adicional primera, relativa al calendario de aplicación de la misma, la obligatoriedad de elaboración antes del 30 de junio de 2007 de la primera fase de mapas de ruido correspondiente a los grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año y las aglomeraciones con más de 250.000 habitantes. Los planes de acción correspondientes a estos mapas de ruido deberán elaborarse antes del 18 de julio de 2008.

Asimismo, para la elaboración de los mapas de ruido de los restantes grandes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios y aglomeración, el plazo es hasta el 30 de junio de 2012. Los correspondientes planes de acción para estos mapas de ruido deberán elaborarse antes del 18 de julio de 2013.

#### ACCIONES.

Para la aplicación de la normativa citada, por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial se ha puesto en marcha un plan de acción que tiene un doble objetivo, por un lado la elaboración de los mapas de ruidos preceptivos y de los planes de acción correspondientes y, por otro, el desarrollo normativo necesario para la adecuada aplicación de *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, y por la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*.

En el área de elaboración de los mapas de ruidos y planes de acción, inicialmente se han identificado en Canarias dos aglomeraciones para las que preceptivamente se debe elaborar los respectivos mapas de ruidos que son Las Palmas de Gran Canaria y la zona Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna, y además se han identificado las carreteras con más de 6.000.000 de vehículos al año. Estos mapas de ruidos con la excepción del de la aglomeración de Las Palmas de Gran Canaria deberán ser elaborados por el Gobierno de Canarias.

En coordinación con los distintos órganos administrativos competentes, tanto del Gobierno de Canarias como de los cabildos y ayuntamientos afectados, se ha procedido a contratar una asistencia técnica para la elaboración de los mapas de ruido y mapas estratégicos preceptivos para el año 2007, incluyendo los mapas de ruido de los ejes viarios de Canarias con tráfico superior a seis millones de vehículos al año y la aglomeración correspondiente al núcleo urbano Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna, ya que de acuerdo con la normativa anteriormente citada su elaboración corresponde al Gobierno de Canarias.

La ejecución de este contrato se está desarrollando entre los años 2005 y 2007 e incluye las siguientes fases y contenidos:

- Fase 1: Diagnóstico básico y definición del plan de trabajo:
  - Definición y programa de los trabajos a realizar.
  - Relación de la información necesaria y entidad a suministrarla.
  - Primera valoración sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental en Canarias.
- Fase 2: Metodología y datos de entrada:
  - Selección de los datos de entrada para todos los mapas estratégicos.
  - Propuesta de la metodología a utilizar.
  - Propuesta de límites de referencia para la evaluación.

- Fase 3: Definición de los mapas estratégicos:
    - Niveles de emisión sonora para los mapas estratégicos de carreteras.
    - Propuesta de criterios para definir las emisiones sonoras en la aglomeración.
    - Definición de los mapas estratégicos a realizar y de su integración en el sistema de gestión.
  - Fase 4: Mapas estratégicos de carreteras:
    - Mapas estratégicos de las carreteras incluidas en el alcance. Sobre cartografía a escala 1:5.000.
    - Diagnóstico sobre la contaminación acústica originada por las carreteras en Canarias.
    - Propuesta de tramos seleccionados para estudios de detalle.
    - Aprobación de datos de entrada, criterios y modelización para la obtención de los mapas estratégicos de la aglomeración a realizar en la fase 5.
  - Fase 5: Mapas estratégicos de la aglomeración:
    - Mapas estratégicos de ruido de la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna.
    - Diagnóstico de la contaminación acústica en la aglomeración.
    - Aprobación de datos de entrada y criterios para la realización de los estudios de detalle de carreteras seleccionados.
  - Fase 6: Recomendaciones para elaborar el plan de acción:
    - Resultados y análisis de los estudios de detalle del ruido de carreteras.
    - Definición y cálculo de indicadores para la batería de indicadores de sostenibilidad de Canarias.
    - Recomendaciones para el plan de acción sobre el ruido de carreteras.
    - Recomendaciones para el plan de acción sobre el ruido en la aglomeración Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de La Laguna.
    - Conclusiones y recomendaciones finales del proyecto.
    - Informe final y resumen del estudio realizado.
- Una vez elaborados los mapas de ruido, las etapas siguientes serán la elaboración de los correspondientes, la elaboración de los mapas de ruido del año 2012 y sus planes de acción del 2013.
- En el área normativa, se está culminando la redacción de las Directrices de Ordenación de la Calidad Ambiental que incluye todos los aspectos preceptivos necesarios de acuerdo con la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*, y por la *Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido*.”
- Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.
- Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2005.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.